

Ref: "MONZON, WALTER RODRIGO Y OTROS S/DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTE E INFRACCION ART. 303 INC. 1" - FPA 6129/2021 - DELEGADA N° 2001/2021 - CASO COIRON n° 91257/2020

Concepción del Uruguay, 3 de octubre de 2024.

VISTOS:

El estado actual de las presentes actuaciones, resulta necesario hacer un análisis de los hechos investigados y las pruebas colectadas hasta el momento en el sumario.-

CONSIDERANDO:

I) El Inicio de la investigación

La presente investigación se inició el 18/08/2021, a partir de la denuncia formulada por la **Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC)**, en virtud de las presuntas maniobras delictivas desplegadas por las personas identificadas como: **Walter Rodrigo MONZON** (DNI 27.812.243), **Domingo Alcides CAMEJO** (DNI 18.141.149), **Carlos Alberto DIAZ** (DNI 12.755.844), **Luis Alberto VILLALBA** (DNI 22.930.796), **Verónica Gabriela MARIANI** (DNI 36.547.727), **Gerardo Adrián MONZON** (DNI 30.093.287), **Natalia Alejandra RIOS** (DNI 28.109.625), **Marisa Eugenia SANTIN** (DNI 29.800.771), **Estela Susana ORCELLET** (DNI 28.502.629) y **Carlos Alberto Rubén MONZON** (DNI 22.633.749), relacionadas con los delitos de defraudación por administración fraudulenta y lavado de activos de origen ilícito (*arts. 173 inc. "7" y 303 inc. "1" del C.P.*)-

Al respecto, se informó que en el marco de la investigación preliminar llevada a cabo en dicha dependencia, registrada bajo el **Caso Coirón n° 91257/2020**, se advirtieron una serie de posibles hechos de criminalidad económica que involucraba a los nombrados.-

Por un lado, el presunto desvío de fondos pertenecientes al **Sindicato Obrero de la Fruta (SOF)** y a la **Obra Social del Personal de la Actividad Frutícola (OSPAF)**, llevado a cabo entre los meses de enero de 2014 y agosto de 2017, período de tiempo que se extendió desde enero de 2011 hasta diciembre de 2021 luego de la investigación llevada adelante en la Fiscalía a mi cargo.-

Se informó que, durante el lapso de tiempo señalado, la caja de ahorros de titularidad de **Walter Rodrigo Monzón** (n° 4-006-000157-2798-5) en el Banco Hipotecario, había registrado acreditaciones por una suma aproximada de \$ 1.600.000, sin justificación aparente, principalmente a partir de la acreditación de cheques librados por firmas vinculadas

al rubro frutícola y endosados en último término por personas relacionadas con el **SOF** y la **OSPAF**.-

De acuerdo a ello, cuatro personas fueron identificadas como firmantes de dichos cheques, que por aquel entonces ejercían distintos cargos en esos organismos: **Domingo Alcides CAMEJO** (*secretario gral. del SOF / presidente de la OSPA*), **Carlos Alberto DIAZ** (*secretario adjunto del SOF / tesorero de la OSPA*), **Luis Alberto VILLALBA** (*tesorero del SOF / empleado de la OSPA*), y **Walter Rodrigo MONZON** (*empleado del SOF / empleado de la OSPA*).

En cuando a los depósitos de los mencionados cheques, **PROCELAC** señaló los siguientes:

CUADRO 1				
Fecha	Monto (\$)	Ordenante	Beneficiario	Endosante
dic-15	88.698,37	Trébol Pampa SA* (CUIT 33-70722744-9)	Argencitrus SA	Enrique S. YELIN (CUIT 20183231333) "presidente de Argencitrus SA"
jun-16	36.860,69	Fama Importadora y Exportadora SA* (CUIT 30-62976240-6)	SOF	Carlos Alberto DIAZ (CUIT 20-1275S844-3) "Sec. adjunto" y Luis Alberto VILLALBA "Tesorero" (CUIT 20-22930796-8)
jul-16	46.023,21	Nicolás FREIXAS (CUIT 20-25537704-4)	Al portador	s/d
ago-16	32.333,65	Marta Diana SOAGE (CUIT 27-05716875-2) y Roberto José Salerno* (CUIT 20-05834539-4)	OSPAF	Domingo Alcides CAMEJO "Secretario General del SOF y presidente de OSPAF " y Carlos DIAZ (CUIT 20-12755844-3)"Tesorero" de OSPAF
jul-17	37.000,00	Productores Empacadores Argentinos SA* (CUIT 30-67905177-2)	Machado Rogelio	Domingo Alcides CAMEJO (DNI 18.141.149)
ago-18	34.100,25	Productores Empacadores	Machado Rogelio	Domingo Alcides CAMEJO (DNI 18.141.149)

*Al respecto, la **UIF** informó que Trébol Pampa SA se dedicaría a la producción de frutas y sería cliente de Argencitrus SA; Fama Importadora y Exportadora SA y Roberto José Salerno, a la venta al por mayor y empaque de frutas; Productores Empacadores Argentinos SA, al cultivo, empaque y venta al por mayor de frutas; y Alfa Supermercado SRL, a la venta al por menor en supermercados.

Por otro lado, a partir de las maniobras delictivas descriptas y las ganancias obtenidas, **PROCELAC** denunció su posible puesta en circulación en el mercado formal, que habría tenido lugar a través de la adquisición de vehículos registrados bajo la titularidad de los nombrados, sus parejas y familiares de éstos.-

II) Contraste de los perfiles patrimoniales, de ingresos y tributarios vs. los activos y operaciones bancarias de cada persona investigada:

En función a la información enviada por la **UIF** (*informe de inteligencia 299/2020*), la **PROCELAC**, la **AFIP-DGI**, distintas entidades financieras y otros organismos públicos (**DNRPA**, **DGNRA ER**, **Registro de Propiedad Inmueble de Corrientes**), se confeccionó un perfil económico de los nombrados y sus familiares más cercanos que presuntamente se encontraban involucrados en las maniobras delictivas señaladas, puntualmente en las relativas al delito de lavado de activos de origen ilícito, en el cual se detallan sus domicilios fiscales, situación registral en **AFIP-DGI**, titularidad de bienes registrables, productos bancarios, movimientos migratorios, etc.:

1) Walter Rodrigo MONZON

1.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Su domicilio fiscal está registrado (según **NOSIS** y **AFIP-DGI**) en la calle República del Paraguay n° 497 de Concordia, Entre Ríos (fs. 178 y 236).-

- **No** registra actividad independiente, presentación de declaraciones juradas ni pagos de impuestos (fs. 178 vta. y 236).-

- Registra vínculos laborales en relación de dependencia:

* **Argencitrus S.A.** (02/2007 - 11/2014 y 05/2015 - 1/2023);

* **OSPAF** (08/2008 - 11/2014 y 08/2015 - 12/2022);

* **SOF** (08/2008 - 11/2014 y 08/2015 - 12/2022 - fs. 178 y 237).-

- Sus ingresos lícitos entre los meses de agosto y septiembre de 2016 habrían sido de aproximadamente \$30.000 mensuales -según el legajo de cliente del Banco Hipotecario SA-, habrían provenido de estos vínculos laborales (según lo denunciado por la **UIF** a la **PROCELAC** -fs. 4 vta.-). Asimismo, de acuerdo a información provista por **AFIP-DGI** (fs. 179 vta.), esta persona registra remuneraciones por \$ 1.376.612,91 en 2020 (promedio mensual de \$ 114.717) y \$ 2.890.971 en 2021 (promedio mensual de \$ 240.914).-

- **No registra** titularidad de bienes inmuebles, embarcaciones y aeronaves, en tanto sí adquirió los siguientes rodados y motos (**DNRPA** y **AFIP-DGI** -fs. 75 y 179-):

CUADRO 2						
Dominio	Marca	Modelo	Año	Fecha compra	Fecha venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
021-IWT	Yamaha	FZ 16	2013	16/11/12	09/08/21	12.900,00
IUT-127	Citroen	C4 5P 1.6i 16V	2010	21/01/15	30/09/15	115.500,00
370-LDG	Honda	CBX250	2015	13/08/15	-	50.000,00

KSW-008	Volkswagen	GOL TREND 1.6	2011	09/08/16	-	110.000,00
KTK-951	Toyota	COROLLA XEI 1.8 M/T	2012	01/11/17	21/10/19	210.000,00
LTU-560	Ford	RANGER2 DC 4X2 XL 2.2L D	2012	03/10/18	-	413.400,00
AD477QX	Ford	RANGER DC 4X2 XLT MT 3.2L D	2019	28/02/19	-	1.214.500,00
TOTAL						2.126.300,00

- Según la **Dirección Nacional de Migraciones**, registra un total de 88 tránsitos migratorios en el período de tiempo de 2006 - 2020, la mayoría de ellos con origen / destino Uruguay (*salida e ingreso el mismo día o algunos días posteriores*) y, en unos pocos casos, Brasil o España (fs. 4 vta.).-

1.2) Productos Bancarios:

De la consulta del BCRA al sistema financiero por medio de la Comunicación "D" 35.514 respecto de **Walter MONZON**, se detectaron productos (cuentas, tarjetas de crédito, etc.) en diversas entidades del sistema financiero (Tarjeta Naranja, BERSA, Banco de Servicios Financieros, Mercado Libre), sin embargo sólo en el **Banco Nación** y el **Banco Santander** se descubrieron operatorias importantes que son similares a las denunciadas por la UIF a **PROCELAC** (las registradas en el Banco Hipotecario), relativas a fondos provenientes de **SOF**, **OSPAF** o personas ligadas a la actividad frutihortícola.

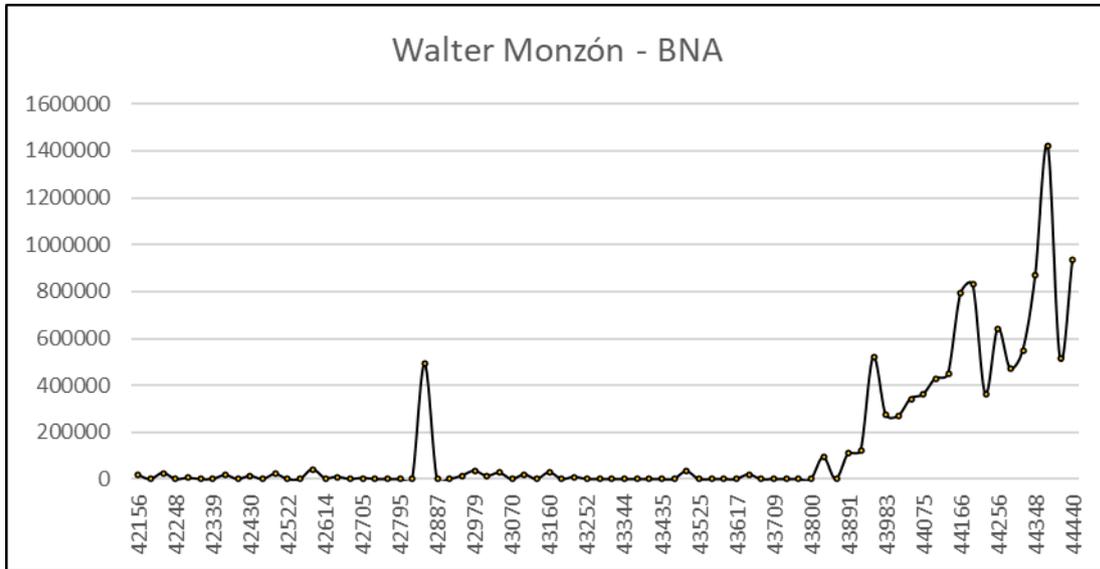
Seguidamente se analiza cada caso en particular:

- **Banco de la Nación Argentina:** **MONZON** es titular en esta entidad de la caja de ahorros en Pesos N° 2121897204 en la sucursal Concordia, la cual registra una operatoria completamente ajena al perfil patrimonial, de ingresos y fiscal del imputado bajo análisis, en función a las consideraciones que se desarrollarán seguidamente.-

La operatoria de esta cuenta se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 3					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Transferencias	6.468.046,00	68,1%	Extracción en efectivo	8.638.362,83	91,8%
Dep. Cheques	3.126.353,73	30,4%	Compra Moneda Ext. + Compras Maestro + Tarjeta de Crédito	419.433,19	4,7%
Demás conceptos	135.189,50	1,5%	Demás conceptos	310.205,73	3,4%
TOTAL	9.729.589,23	100,0%	TOTAL	9.368.001,75	100,0%

En el gráfico que a continuación se expone, puede advertirse la evolución mensual de los créditos registrados (\$ 9.729.589,23), aclarándose que el 91,1% del total acreditado se concentró en el período enero 2020 – octubre 2021:



Dos rasgos sospechosos adicionales surgen del cuadro precedente: en primer lugar los depósitos de cheques, porque no se ajustan al perfil de ingresos y tributario de **Walter MONZON**, en coincidencia con la denuncia inicial de la **UIF** a la **PROCELAC**, ya que no es lógico que una persona física que **trabaja en relación de dependencia**, realice este tipo de operaciones; en segundo lugar, resulta sospechoso que el 91,8% de los débitos registrados hayan sido retirados por medio de extracciones en efectivo, operatoria riesgosa que además, **impide conocer el destino de estos fondos**, situación que resulta muy sugestiva, por la intención de ocultamiento que se intuye.-

Ahora bien, cuando se enfoca el análisis en el estudio de cada acreditación registrada en la caja de ahorros del imputado, se detectaron depósitos de cheques (operatoria que origina la presente investigación) desde marzo de 2016, que si bien son menores en el contexto del período total analizado (2015-2021), no dejan de ser sospechosos y absolutamente ajenos al perfil de **MONZON**. Seguidamente se detallan todas las operaciones acreditadas que se consideran sospechosas, incluyéndose, además de los depósitos de cheques, las transferencias acreditadas (llamativas éstas por su repetición o significativos montos):

CUADRO 4			
Fecha	Movimientos	Comprob.	Acreditación \$
10/03/2016	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	14.000,00
18/05/2016	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	22.000,00
03/08/2016	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	13.405,50
12/08/2016	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	24.000,00
22/08/2016	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	5.000,00
23/05/2017	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	491.818,64
30/08/2017	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	10.000,00
30/08/2017	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	5.033,00
14/09/2017	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	10.650,00
14/09/2017	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	25.000,00
13/10/2017	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	13.200,00
21/11/2017	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	10.000,00
31/01/2018	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	20.000,00
14/03/2018	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	28.000,00
22/05/2018	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	10.000,00
11/02/2019	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	16.000,00
15/02/2019	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/02/2019	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/02/2019	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	2.300,00
18/02/2019	CR.TRANF.INT.IG-BANE	0	6.877,00
12/07/2019	DEPOS.EFECTIVO C/TARJETA	0	20.000,00
07/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	600,00
15/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
15/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	12.400,00
16/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	40.000,00
16/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	13.000,00
29/01/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	8.000,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	13.800,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.700,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	3.700,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00



09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	3.800,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	3.800,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
09/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	4.000,00
12/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	16.500,00
12/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	19.500,00
12/03/2020	DEP.INMEDIATO R-LINKNK	27457017	16.800,00
13/05/2020	CR.TRANF.INT.IG-LINK	0	80.000,00
15/05/2020	CR.TRANF.INT.IG-LINK	0	120.000,00
20/05/2020	CR.TRANF.INT.IG-LINK	0	120.000,00
27/05/2020	CR.TRANF.INT.IG-LINK	0	200.000,00
04/06/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	56.000,00
16/06/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	100.000,00
19/06/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	120.000,00
13/07/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
15/07/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	140.867,00
16/07/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
23/07/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	67.745,00
11/08/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	68.888,00
12/08/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	42.000,00
13/08/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	90.000,00
18/08/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	57.600,00
24/08/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	35.000,00
28/08/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
02/09/2020	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	25.000,00
02/09/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	34.256,50
03/09/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
08/09/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
15/09/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	67.745,00
18/09/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	98.741,00
22/09/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	26.000,00
08/10/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	20.863,00
15/10/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	95.000,00
20/10/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	36.000,00
22/10/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	80.000,00
29/10/2020	CAM.FED.DIST.PZA. RECH O/BCOS.	0	47.350,00
30/10/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00

09/11/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	37.745,00
11/11/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
13/11/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	110.809,00
24/11/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	67.745,00
24/11/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	40.000,00
25/11/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	108.879,00
25/11/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	25.000,00
27/11/2020	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	8.298,00
02/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
09/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
14/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	67.745,00
14/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	80.000,00
16/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	80.374,00
21/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
22/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
22/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
22/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	33.871,00
23/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	26.830,00
28/12/2020	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
30/12/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	52.000,00
08/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	90.000,00
12/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
13/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	122.097,00
14/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	64.500,00
18/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
18/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	146.000,00
27/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
29/01/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
02/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
05/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
08/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
09/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	122.097,00
18/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
19/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
19/02/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	71.313,00
08/03/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
11/03/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	94.534,00
17/03/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
18/03/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

19/03/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	51.000,00
23/03/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
29/03/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	58.000,00
09/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
12/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
14/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
15/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
19/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
19/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	35.584,00
22/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	60.000,00
26/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	35.700,00
27/04/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	30.000,00
28/04/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	50.000,00
21/05/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	51.361,81
27/05/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	58.052,01
27/05/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	142.200,81
07/06/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	100.000,00
07/06/2021	CR.TRANF.INTER.-BANEOTIT	0	100.000,00
07/06/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	100.000,00
09/06/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	90.264,98
10/06/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	150.000,00
14/06/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	30.000,00
17/06/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	96.865,00
22/06/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	100.000,00
30/06/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	50.000,00
30/06/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	51.071,49
01/07/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	22.600,00
05/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
13/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	10.000,00
15/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	215.357,00
15/07/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	174.052,31
19/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	50.000,00
22/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	100.000,00
23/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
26/07/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
27/07/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	89.495,42
27/07/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	201.398,68
29/07/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	42.238,99
29/07/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	41.000,00

09/08/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	50.000,00
09/08/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	104.000,00
11/08/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	106.040,00
12/08/2021	CR.TRANF.INT.DI-LINKTULAR	0	40.475,00
19/08/2021	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	64.797,66
23/08/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	45.000,00
02/09/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	207.090,60
21/09/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	226.509,19
28/09/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	50.000,00
29/09/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	80.000,00
12/10/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	45.000,00
13/10/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	120.000,00
18/10/2021	CR.TRANF.INT.DI-BANETULAR	0	195.000,00
21/10/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	65.286,23
21/10/2021	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	159.008,91
TOTAL			9.663.226,73

Si bien se solicitaron las copias de los cheques depositados y que se informaran las cuentas de origen de las transferencias de las 169 operaciones incluidas en el cuadro precedente, el Banco Nación sólo pudo aportar 50 operaciones que, sin embargo, resultan muy elocuentes, de acuerdo a lo que se explica a continuación.-

En relación a las transferencias acreditadas en la caja de ahorros de **Walter MONZON** en el **Banco Nación**, quienes remitieron estos fondos son las siguientes personas:

Cuadro 5			
Remisor de la transferencia	Cant. de operaciones	\$	%
OSPAF	32	2.487.922,00	78,7%
Walter Monzón	6	575.000,00	18,2%
Domingo Camejo	1	100.000,00	3,2%
TOTAL	39	3.162.922,00	100,0%

Respecto de los cheques depositados, sólo se obtuvieron copias de 11 de ellos por la suma de \$ 1.233.869,13. En todos los casos el librador fue una persona identificada como Roberto José Salerno (CUIT 20-05834538-4) y sus beneficiarios especificados al frente del cartular se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6			
Beneficiario al frente	Cant. de cheques	\$	%
OSPAF	4	709.699,00	57,5%
Serviagrícola S.R.L.	4	311.336,47	25,2%
SOF	3	212.833,66	17,2%
TOTAL	11	1.233.869,13	100,0%

De lo expuesto se concluye que la caja de ahorros bajo estudio registra la misma operatoria que la cuenta de **Walter MONZON** en el **Banco Hipotecario**, que da inicio a la presente investigación. Por otro lado, además de recibir fondos de **OSPAF**, **SOF** y personas ligadas a la actividad frutihortícola vía cheques, también ingresaron transferencias provenientes de las nombradas.-

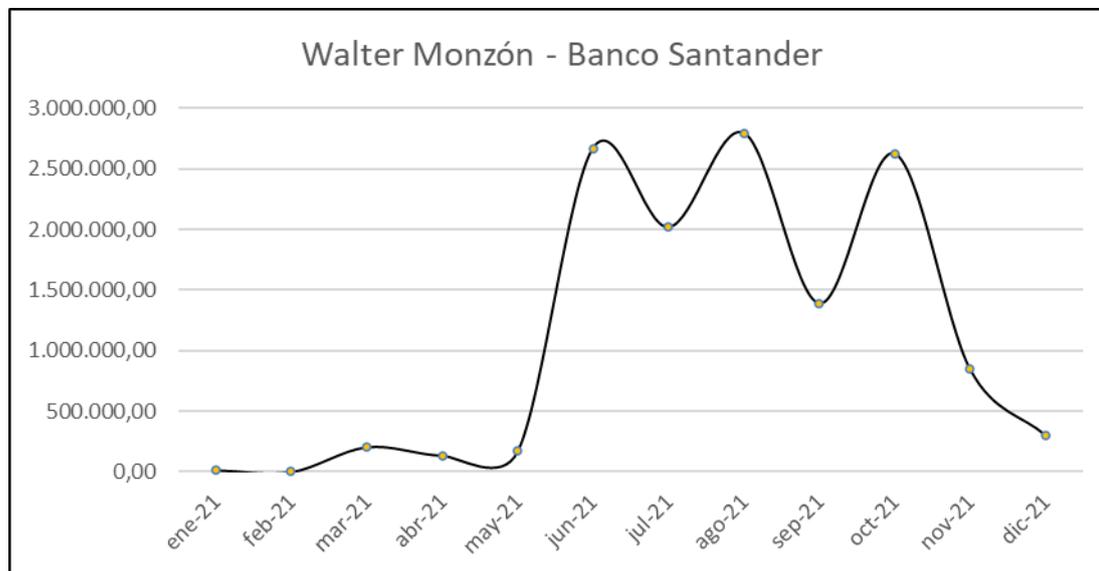
Y como un hecho adicional se verificaron transferencias originadas en otros investigados/as, ya que **MONZON** recibió transferencias remitidas por **Domingo CAMEJO** y de él mismo, remitidas desde una cuenta en el **Banco Santander**, que seguidamente se analizará.-

- **Banco Santander**: es titular desde el 13 de enero de 2021 de la caja de ahorros en Pesos N° 0185-3827532 en la sucursal Concordia, la cual registra una operatoria completamente ajena al perfil patrimonial, de ingresos y fiscal del imputado bajo análisis, en función a las consideraciones que se desarrollarán seguidamente.-

En el cuadro que a continuación se expone, podrá observarse un resumen de su operatoria registrada entre enero y diciembre de 2021:

Cuadro 7					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Cheques	9.754.974,21	76,6%	Extracciones en efectivo	6.372.000,00	57,3%
Transferencias de otros investigados	2.913.875,00	22,9%	Transferencias a personas diversas	2.276.441,00	20,5%
Demas conceptos	60.011,79	0,5%	Transferencias a investigados	1.751.849,00	15,7%
-	-	-	Consumos con tarjetas de crédito y débito	625.752,47	5,6%
-	-	-	Demás conceptos	97.215,67	0,9%
TOTAL	12.728.861,00	100,0%	TOTAL	11.123.258,14	100,0%

En el siguiente cuadro se apreciará la evolución mensual de acreditaciones en la cuenta bajo estudio:



Varias características de tinte sospechoso surgen del cuadro precedente, a saber:

- en primer lugar, los depósitos de cheques, que concentran un porcentaje significativo de los ingresos de esta cuenta porque, como en el caso del **Banco Nación** previamente comentado, no se ajustan al perfil de ingresos y tributario de **Walter MONZÓN**, en coincidencia con la denuncia inicial de la **UIF** a la **PROCELAC**, esto es, no es normal que un empleado en relación de dependencia deposite tanta cantidad de cheques;

- en segundo lugar, se detectó como segunda fuente de fondeo de esta cuenta, transferencias provenientes de otros investigados en autos;

- en tercer lugar, resulta sospechoso, de forma idéntica a la cuenta de **MONZON** en el **Banco Nación**, que el 57,3% de los débitos registrados hayan sido retirados por medio de extracciones en efectivo, operatoria riesgosa que además, impide conocer el destino de estos fondos, situación que resulta muy sugestiva, por la intención de ocultamiento que se intuye.-

- en cuarto lugar, resulta por lo menos sugestivo que tercer concepto más significativo de salida de fondos, se encuentren las transferencias a distintas personas vinculadas a la presente investigación;

- en quinto lugar resulta sospechoso que habiendo acreditaciones que no se condicen con el perfil del titular de la cuenta, que entre los débitos se observen compras con tarjeta de débito en comercios tales como supermercados, jugueterías, tiendas de ropa, etc.-

Seguidamente se detallan todas las operaciones acreditadas que no concuerdan con el perfil de **Walter MONZON**, incluyéndose además de los depósitos de cheques (se repite este tipo de acreditación que dio inicio a las presentes), las transferencias acreditadas, respecto de las cuales se solicitó al Banco Santander que aporte documentación e información para determinar su origen:

CUADRO 8			
Mes	Año	Concepto de la Operación	\$
3	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	204.941,00
4	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	135.580,00
5	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	170.000,00
6	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	2.236.319,52
6	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	243.570,00
6	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	140.052,66
6	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	50.000,00
7	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	351.089,97
7	2021	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	357.553,94
7	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	50.000,00
7	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	679.259,60
8	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	1.981.006,17
8	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	943.784,00
8	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	67.797,66
9	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	315.828,44
9	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	1.074.218,10
10	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	578.473,06
10	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	1.106.366,37
10	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	500.000,00
11	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	102.444,12
TOTAL			11.288.284,61

El Banco Santander remitió copia de 22 cheques por la suma de \$ 6.031.618,07, detallándose en el siguiente cuadro las personas que se lo entregaron a **Walter MONZON**:

Cuadro 9			
Transmisores de los cheques a Walter MONZON	Cant. de cheques	\$	%
Argencitrus S.A.	9	3.093.512,17	51,3%
OSPAF	7	1.439.686,87	23,9%
SOF	4	1.300.589,69	21,6%
Nelson Javier Suárez	1	140.052,66	2,3%
Compañía de Negocios Citrícolas SRL	1	55.776,68	0,9%
TOTAL	22	6.029.618,07	100,0%

Ahora bien, continuando con el análisis de la documentación remitida por el banco, es oportuno en este punto preguntarse quiénes fueron las personas que entregaron los 11 cheques por la suma de \$ 2.740.276,56 del cuadro precedente a **OSPAF** y **SOF** (que finalmente terminaron depositados en la cuenta de **Walter MONZON**); el resultado de tal interrogante es el siguiente:

Cuadro 10			
Transmisores de los cheques a OSPA y SOF	Cant. de cheques	\$	%
Asociación Cámara de Exportadores de Citrus del Noreste Argentino	1	1.000.000,00	36,5%
Asociación Citricultores y Empacadores Chajarí	2	1.000.000,00	36,5%
Asociación de Citricultores de Concordia	2	500.000,00	18,2%
Dallacamina Hermanos S.A.C.I.G.	3	220.831,80	8,1%
Trébol Pampa S.A.	3	19.444,73	0,7%
TOTAL	11	2.740.276,53	100,0%

Resta aclarar que la actividad principal de las 2 sociedades anónimas del cuadro precedente (Dallacamina Hermanos y Trébol Pampa) es el cultivo de fruta cítrica, con lo cual queda claro que el origen de casi todos los cheques depositados por **Walter MONZON** en su cuenta en el **Banco Santander** provienen de firmas ligadas a la actividad frutihortícola.-

Por último y en relación a las acreditaciones, deben mencionarse las transferencias recibidas en la cuenta del imputado **MONZON** cuyos originantes fueron requeridos al Banco Santander y resultaron ser los siguientes:

Cuadro 11			
Origen	Cant. de transferencias	\$	%
OSPAF	15	2.527.875,00	86,8%
Natalia Alejandra Ríos	6	236.000,00	8,1%
Domingo Alcides Camejo	2	150.000,00	5,1%
TOTAL	23	2.913.875,00	100,0%

En el mismo período se registraron 24 extracciones o retiros por caja en EFECTIVO por \$ 5.642.000, lo cual considero que es un eslabón más en el proceso de lavado de activos, al igual que otro tipo de operaciones, como por ejemplo las compras con tarjetas de crédito o débito (se da apariencia de licitud a lo adquirido con fondos provenientes del desvío de fondos) o el pago de servicios o impuestos o las mismísimas transferencias a otras persona investigadas (CAMEJO, RIOS, MARIANI, etc., cuyo fin es distanciar los fondos provenientes del ilícito precedente de su origen espurio).-

1.3) Conclusión: en resumen, los ingresos de **MONZON** por sus trabajos en relación de dependencia en Argencitrus S.A., **SO**F y **OSPAF** previamente detallados (no existen constancias de ningún otro tipo de ingreso legal), no alcanzan a justificar:

- la adquisición de los 7 rodados detallados en el Cuadro 2 (que coincide con el período de irregularidades: 2010 – 2020) destacado por **PROCELAC** en relación a los expedientes del **Ministerio de Trabajo** y la **Superintendencia de Servicios de Salud**) cuya valuación total al momento de la compra alcanza a \$ 2.126.300.-

- la operatoria de la caja de ahorros en Pesos N° 2121897204 en el **Banco Nación**, en la cual se acreditaron entre junio de 2015 y octubre de 2021 \$ 9.594.399,73.-

- la operatoria de la cuenta N° 185-3827532 en el **Banco Santander**, en la cual se acreditaron entre enero y diciembre de 2021 \$ 12.668.849,21.-

- el viaje a España informado por la Dirección Nacional de Migraciones (fs. 4 vta.).-

2) Verónica Gabriela MARIANI (pareja de Walter MONZON)

2.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Posee domicilio fiscal en la calle Paula Albarracín de Sarmiento n° 2071, Concordia, Entre Ríos.-

- Según **AFIP-DGI** y **NOSIS**, se encuentra inscripta desde el 22/09/2010 como monotributista, en el momento en que se efectuó la averiguación en la categoría B (fs. 188 vta.

y 243), por lo cual, podría obtener ingresos brutos anuales de hasta \$ 1.485.976,96 anuales (promedio mensual de \$ 123.831), de acuerdo a la escala vigente desde enero 2023.-

- Las actividades económicas que registra son: “servicios de transporte automotor de pasajeros, mediante taxis y remises” (actividad principal), “servicios auxiliares para los servicios generales de la administración pública -incluye actividades de servicios generales y de personal y la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.” (actividad secundaria).

- Trabajó en relación de dependencia en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos entre 10/2015 y 11/2016 (fs. 244 vta.).-

- **No** registra titularidad de bienes inmuebles, embarcaciones y aeronaves, en tanto sí adquirió los siguientes automóviles (**DNRPA** y **AFIP-DGI** – fs. 75 y189):

CUADRO 12							
Dominio	Marca	Modelo	Año	Autorizado	Fecha compra	Fecha venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
HKX-322	Chevrolet	CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N / 2008	2008		28/9/2010	18/5/2017	34.000,00
FIY-125	Fiat	UNO FIRE 1242 MPI 8V/2006	2006		23/12/2010	-	27.500,00
HKQ-588	Chevrolet	CORSA CLASSIC 4 PTAS GL 1.6N	2008		31/1/2012	-	34.000,00
GHF-367	Chevrolet	CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007	2007		21/10/2013	-	36.000,00
KEB-588	Volkswagen	GOL 1.4 L	2011		6/10/2015	-	76.500,00
OUG-273	Chevrolet	AGILE LS 5P 1.4N	2015	Carlos Alberto Rubén Monzón	19/7/2017	-	150.000,00
OBP-476	Chevrolet	CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N	2014		22/10/2018	-	162.000,00
SYE-336	Mercedes Benz	L 1114/42 / 1977	1977		9/11/2020	-	no se ubicó valuación
TOTAL							520.000

- Según la **Dirección Nacional de Migraciones**, registra 62 tránsitos internacionales durante el período 2012-2020, la mayoría con destino/procedencia a Uruguay (*salida e ingreso el mismo día o un/os día/s posterior/es*) y, en algunos pocos casos, con Brasil y Paraguay (fs. 5 vta.).-

2.2) Productos bancarios

De la consulta del BCRA al sistema financiero por medio de la Comunicación “D” 35.514 respecto de **MARIANI**, sólo se informó la caja de ahorros en Pesos N° 2121994677 en

el **Banco Nación**, cuyos movimientos, mientras estuvo abierta (agosto 2016 – agosto 2018), resultaron sospechosos, por los motivos que a continuación se detallan.-

Del análisis de los extractos de esta cuenta surge que el 99,9% de las acreditaciones fueron los depósitos de 5 cheques por la suma de \$ 309.274,86, cuyo saldo generado fue retirado a través de 8 extracciones por la suma de \$ 305.600,00. Toda la operatoria descripta se desarrolló entre agosto de 2016 y julio de 2017 y reviste las mismas características que las acreditaciones en la cuenta de **Walter Rodrigo MONZON** en el **Banco Hipotecario**, que dan inicio a las presentes, esto es, el depósito de cheques que no responden al perfil del titular de la cuenta.-

Las acreditaciones detectadas en el extracto de cuenta de los 5 cheques depositados son detalladas en el siguiente cuadro:

CUADRO 13			
Fecha	Movimientos	Comprob.	Acreditación \$
26/08/2016	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	97.951,00
14/11/2016	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	44.479,86
01/12/2016	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	35.700,00
29/06/2017	DEP.CHEQ.P/CASA C/TARJETA	0	77.551,50
14/07/2017	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	53.592,50
TOTAL			309.274,86

Solicitadas las copias de los 5 cartulares a la entidad financiera, ésta aportó 3 (\$ 97.951, \$ 77.551,50 y \$ 53.592,50), que fueron librados por el **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados** (conocido como **PAMI**) a la orden de **Verónica MARIANI**.-

Qué vinculación tiene esta última con el **PAMI**, es una cuestión que es difícil de determinar, debido a que por su edad (32 años) **MARIANI** ni es jubilada ni es pensionada; sin embargo resulta sugestiva la llamativa coincidencia entre la actividad del **PAMI** y la de **OSPAF**, entidad en la cual trabajaba **Walter MONZON** como empleado y tesorero, quien además era pareja de la nombrada.-

2.3) Conclusión: en resumen, el perfil tributario de **MARIANI** no alcanza para justificar la adquisición o propiedad de los siguientes activos:

- la **sucesión de adquisiciones** de rodados indicada en el Cuadro 5, dado que esta persona en un período que coincide con las irregularidades detectadas en **SOF** y **OSPAF** por las auditorías del **Ministerio de Trabajo** y la **Superintendencia de Servicios de Salud** (2010-2020) compró 8 vehículos y sólo se detectó la venta de uno solo de ellos, es decir, que se dio una acumulación de activos, que no coincide con el perfil tributario de esta persona (categoría B de monotributo - ingresos brutos anuales de \$ 1.485.976,96).-

- los 5 depósitos de cheques registrados en la caja de ahorros N° 2121994677 en el Banco Nación por la suma total de \$ 309.274,86.-

3) Gerardo Adrián MONZON (hermano de **Walter MONZON**)

3.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Declaró domicilio fiscal en la calle República del Paraguay n° 497 de Concordia, Entre Ríos (la misma que su hermano -fs. 259-).

- No se detectaron registros (en **NOSIS** y **AFIP-DGI**) de actividad independiente (como monotributista y autónomo), ni presentaciones de declaraciones juradas ni pagos de impuestos (fs. 182-184 y 259).-

- Registra vínculos laborales (según **NOSIS**) con:

* **Germán Miguel Schaunvinhold** desde 02/2007 hasta 04/2007,

* **Alicia Noemí Meza** desde 09/2007 hasta 05/2015 y

* **Obra Social del Personal de la Actividad Frutícola** desde el 08/2015 al 01/2023 (fs. 260).-

Asimismo, de acuerdo a información provista por **AFIP-DGI** (fs. 183 vta.), esta persona registra remuneraciones por \$ 806.792,80 en 2020 (promedio mensual de \$ 67.233) y \$ 1.270.240,79 en 2021 (promedio mensual de \$ 105.853).-

- Según la **Dirección Nacional de Migraciones**, registra 28 tránsitos internacionales en el período 2009- 2016, con destino/origen Uruguay (*salida e ingreso el mismo día o algunos días posteriores*), Brasil y Paraguay (fs. 6 y vta.).

- **No** registra titularidad de bienes, ya sea inmuebles, embarcaciones, aeronaves u otros bienes registrables, en tanto sí es o fue titular de los siguientes automóviles y motos (**DNRPA - AFIP-DGI**):

CUADRO 14							
Dominio	Marca	Modelo	Año	Autorizado	Fecha compra	Fecha venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
101-CIZ	Honda	CG125 TITAN KS	2001	-	01/10/03	10/05/07	3.500,00
808-CXA	Honda	CG150 TITAN ESD	2005	-	06/10/06	-	5.700,00
696-IPD	Motomel	SKUA 200	2012	-	30/07/12	-	10.570,00
045-LEU	Yamaha	FZ F1	2015	-	22/09/15	-	237.000,00
KWJ-094	Audi	A5 2.0T FSI	2012	Domingo Camejo	01/06/17	11/07/18	560.000,00
SRJ-624	Mercedes Benz	OH 1316/51 GNC	1993	-	06/08/17	-	30.000,00
AC936IG	Ford	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2L D	2018	-	12/07/18	-	986.800,00
THL-438	Mercedes Benz	Camión OF 1214/45	1992	-	6/12/2021	-	70.000,00
TOTAL					1.903.570,00		

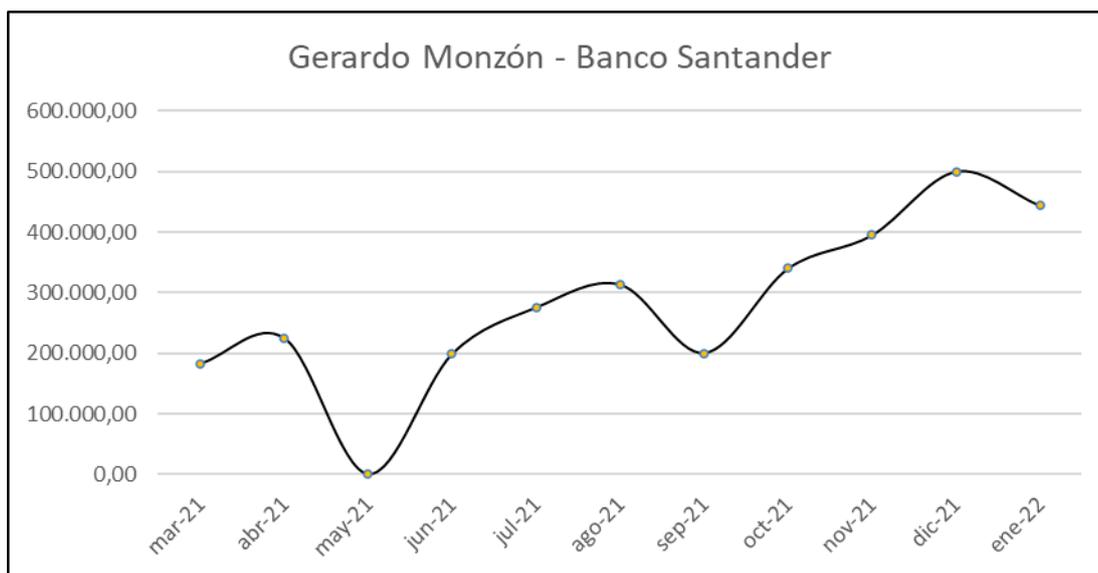
3.2) Productos Bancarios:

De la consulta del **BCRA** al sistema financiero por medio de la Comunicación "D" 35.514 respecto de **Gerardo Adrián MONZON**, se detectó la cuenta N° 3827471, que fue abierta el 12/01/2021 y estaba vigente al momento de la respuesta del banco -noviembre de 2021-) en la sucursal Concordia.-

En el período señalado en el párrafo previo, los extractos de esta cuenta registran la operatoria que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 15					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Transferencias recibidas	2.737.776,00	89,1%	Extracciones en efectivo	2.320.000,00	80,9%
Depósito en efectivo	334.700,00	10,9%	Transferencias	311.385,00	10,9%
Interés pagado	7,74	0,0%	Compras con tarjeta de débito	168.589,56	5,9%
-	-	-	Pagos electrónicos	68.999,95	2,4%
TOTAL	3.072.483,74	100,0%	TOTAL	2.868.974,51	100,0%

A priori, los aspectos llamativos de la operatoria de esta caja de ahorros son que, dado el perfil de **Gerardo MONZÓN**, los montos acreditados no lucen acordes al mismo, ya que los movimientos detallados se desarrollaron en tan solo 11 meses, a un promedio mensual de \$ 279.316,70, con un pico en diciembre de 2021 que alcanzó los \$ 500.023,63, según se aprecia en el siguiente gráfico:



El segundo aspecto llamativo del cuadro precedente son las operatorias en efectivo, tanto de crédito como de débito, debido a que constituye un tipo de movimiento que impide conocer el origen o destino de los fondos involucrados. Asimismo, debe agregarse que **Gerardo Adrián MONZON** es la tercera persona abordada en el presente informe que registra este tipo de operatoria, resultando a esta altura un patrón común.-

Profundizando el análisis, en el siguiente cuadro se exponen las operaciones más elevadas en la cuenta bajo estudio:

CUADRO 16			
Mes	Año	Movimientos	Acreditación \$
3	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	182.378,00
4	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	224.717,00
6	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	35.000,00
6	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	163.587,00
7	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	275.372,00
8	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	303.350,00
9	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	200.000,00
10	2021	DEPOSITO DE EFECTIVO	280.000,00
10	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	60.000,00
11	2021	DEPOSITO DE EFECTIVO	45.000,00
TOTAL			1.769.404,00

Ahora bien, acotando el análisis a las transferencias recibidas en la cuenta de **MONZON**, vale marcar que en total fueron 40 operaciones de este tipo, cuyos ordenantes se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 17			
Origen	Cant. de transferencias	\$	%
OSPAF	31	1.942.776,00	71,0%
Natalia Alejandra Ríos	7	710.000,00	25,9%
Domingo Alcides Camejo	2	85.000,00	3,1%
TOTAL	40	2.737.776,00	100,0%

Esta cuenta se alimentó en un 89,1% de las acreditaciones de transferencias provenientes de cuentas de otras personas investigadas, por lo que su origen son los fondos desviados de **OSPAF** y **SOF**.-

Valga recalcar la notable similitud entre el cuadro precedente y el N° 11 relativo a las transferencias recibidas por **Walter MONZON** en el Banco Santander.-

3.3) Conclusión: en resumen, los ingresos legales detectados de la persona bajo análisis no alcanzan para justificar la adquisición o propiedad de los siguientes activos:

- los rodados **Yamaha FZ F1**, el **Audi A5 2.0T FSI** y la **Ford RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2L D**. Dada los valores de estos activos, no hay forma de justificar la compra de los mismos por parte de **MONZON**, siendo particularmente sugestivo que **Domingo CAMEJO** se encontrara autorizado a la conducción del **Audi**, todo un indicio respecto al origen de los fondos con que se lo adquirió, sumado al ya no sugestivo sino sospechoso hecho de que fue el anterior propietario de este vehículo. Además, la moto Yamaha y la Ford Ranger fueron adquiridas 0 km., lo cual para nada coincide con el perfil patrimonial de esta persona.-

- la operatoria correspondiente a la cuenta N° 3827471 en el **Banco Santander**, particularmente en relación a las acreditaciones de 40 transferencias por \$ 2.737.776 provenientes de otros investigados en autos, depósitos de efectivo por \$ 334.700, extracciones en efectivo por \$ 2.320.000, compras con tarjeta de débito por \$ 168.589,56 y pagos electrónicos por \$ 68.999,95 (con los 2 últimos conceptos se da apariencia de licitud a los bienes adquiridos y con las extracciones de efectivo se distancian los fondos sucios de su ilícito precedente).-

4) Natalia Alejandra Ríos (pareja de Gerardo Adrián MONZON)

4.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Registra domicilio fiscal en calle Coldaroli n° 333 en Concordia, Entre Ríos (fs. 171 y 264).-

- No se detectaron registros (en **NOSIS** y **AFIP-DGI**) de actividad independiente (como monotributista y autónomo), ni presentaciones de declaraciones juradas ni pagos de impuestos (fs. 171 vta. y 264).-

- Trabaja desde 2007 en relación de dependencia para otra persona humana identificada como Alicia Noemí Meza (CUIT 27-14307405-1) quien es titular de una farmacia sita en A. del Valle N° 40 de Concordia. Por esta actividad cobró remuneraciones por \$ 1.063.702,42 en 2020 (promedio mensual de \$ 88.642) y \$ 1.179.031,39 en 2021 (promedio mensual de \$ 98.253 – **AFIP-DGI** y **NOSIS** – fs. 172 vta. y 265).-

-**No** registra titularidad de bienes, ya sea inmuebles, embarcaciones, aeronaves u otros bienes registrables, en tanto sí es o fue titular de los siguientes automóviles (**DNRPA** y **AFIP-DGI** – fs. 75 vta. y 172):

CUADRO 18								
Dominio	Marca	Modelo	Año	Autorizado	Fecha compra	Fecha venta	Descripción	Valuación DNRPA a la fecha de compra
WQH-336	Fiat	SPAZIO TR	1989	-	04/10/01	03/10/05	Titular n° 8	2.500,00
SXB-539	Peugeot	205 XS	1993	-	23/01/04	-	Titular n° 3	-
JHG-595	Renault	CLIO 5 PTAS PACK PLUS / 2010	2010	Gerardo Adrián Monzón	29/10/10	03/09/14	0 km	53.600,00
OAZ-596	Ford	FOCUS 5P 1.6L N MT S	2015	Gerardo Adrián Monzón	24/07/14	27/10/17	0 km	181.600,00
AB706OR	Peugeot	408 FELINE 1.6 HDI	2017	Gerardo Adrián Monzón	29/08/17	-	0 km. Prenda de Banco Santander por \$ 404.798,53.	470.800,00
TOTAL								708.500,00

-Según la **Dirección Nacional de Migraciones**, registra 34 cruces fronterizos en el período 2009-2020, la mayoría con destino Uruguay (*salida e ingreso el mismo día o algunos días posteriores*), Brasil y, Paraguay (fs. 6 vta. y 7).

4.2) Productos Bancarios:

De la consulta del **BCRA** al sistema financiero por medio de la Comunicación "D" 35.514 y del informe **NOSIS** obtenido, se detectaron vinculaciones con diversas entidades

financieras (Banco BBVA, Banco Hipotecario, Club del Este, Tarjeta Naranja, etc. - fs. 266 vta.), sin embargo las cuentas de titularidad de la persona bajo análisis que revisten importancia en la presente investigación están radicadas en el **ICBC Bank** y en el **Banco Santander**. A continuación se analizan ambos casos.-

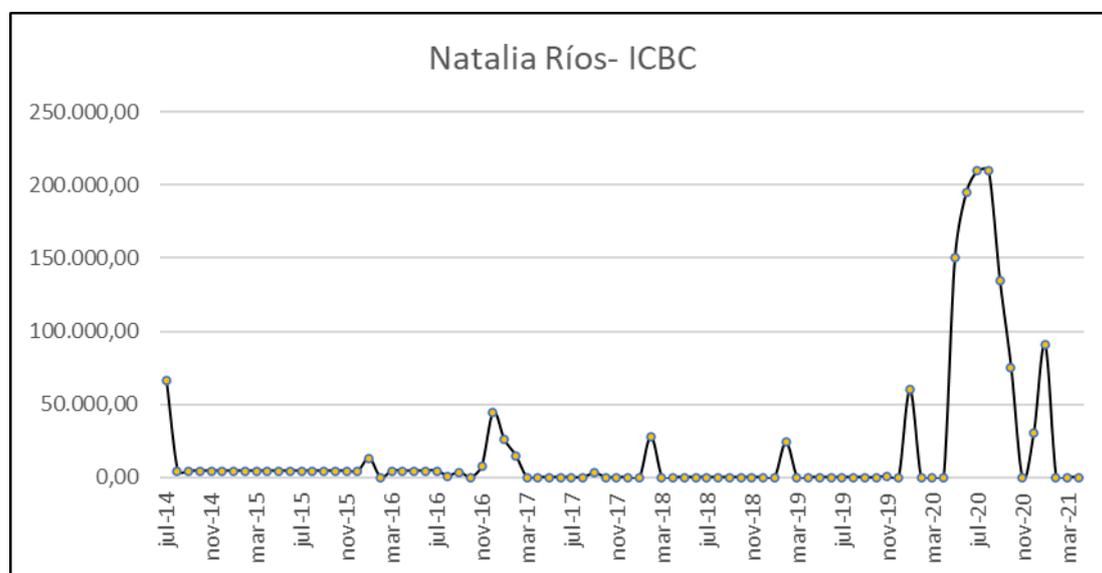
- **ICBC Bank: RIOS** fue titular de la caja de ahorros en Pesos N° 886-0100142549, la cual fue abierta el 11/07/2014 y cerrada el 12/04/2021.

Si bien la apertura de esta cuenta fue motivada por el otorgamiento de un préstamo prendario por \$ 66.086,76 (que fue devuelto en 24 cuotas mensuales), en diciembre 2016, enero 2017, pero particularmente entre febrero 2019 y enero 2021 registró operaciones por fuera del perfil ya descrito de la investigada, según lo que se indica seguidamente.-

Se analizaron los extractos de la citada caja de ahorros desde julio de 2014 hasta abril de 2021, siendo su operatoria la siguiente:

Cuadro 19					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Transferencias	1.180.900,00	79,4%	Extrac Caj Aut Extracción Tarjeta	1.030.080,88	69,3%
Depósito Efectivo	162.500,00	10,9%	Transferencias	202.687,62	13,6%
Depósito de Cheques	70.172,02	4,7%	Pag Cpra elec / Cpa	134.654,22	9,1%
Demás conceptos	74.632,40	5,0%	Demás conceptos	119.272,10	8,0%
TOTAL	1.488.204,42	100,0%	TOTAL	1.486.694,82	100,0%

Como primer hecho destacado se resalta que el 77,7% de las acreditaciones se concentraron en 38 transferencias acreditadas entre **enero de 2020 y enero de 2021** (recuérdese que la cuenta se abrió en 2014), lo cual puede distinguirse fácilmente en el siguiente gráfico que representa las acreditaciones mensuales en la cuenta bajo estudio:



Como segundo hecho a resaltar, no debe dejar de mencionarse que en diciembre de 2016 y enero de 2017 se depositaron 2 cheques por \$ 44.479,86 y \$ 25.692,16 que, si bien aislados, constituyen el mismo tipo de operatoria por el cual se iniciaron los presentes actuados: depósitos de cheques en cuentas de personas humanas que no cuentan con un perfil de ingresos y tributario que los justifique.-

En cuanto a las transferencias registradas entre enero de 2020 y enero de 2021, en el siguiente cuadro se individualizan estas operaciones:

Cuadro 20		
Fecha	Descripción	Acreditación \$
21/1/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	50.000,00
30/1/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	10.000,00
21/5/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
22/5/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	25.000,00
22/5/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	65.000,00
28/5/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
1/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
4/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
17/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
23/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
24/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
29/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
30/6/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	60.000,00
6/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
14/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
15/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
23/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
24/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
27/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
28/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	60.000,00
30/7/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	60.000,00
6/8/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
18/8/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
19/8/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	60.000,00
20/8/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	60.000,00
24/8/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
27/8/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
7/9/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
14/9/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
23/9/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	90.000,00
1/10/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
7/10/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	30.000,00
22/10/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
22/12/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
23/12/2020	TRANSF. E/BCOSONLINE	15.000,00
8/1/2021	TRANSF. E/BCOSONLINE	66.000,00
18/1/2021	TRANSF. E/BCOSONLINE	25.000,00
TOTAL		1.141.000,00

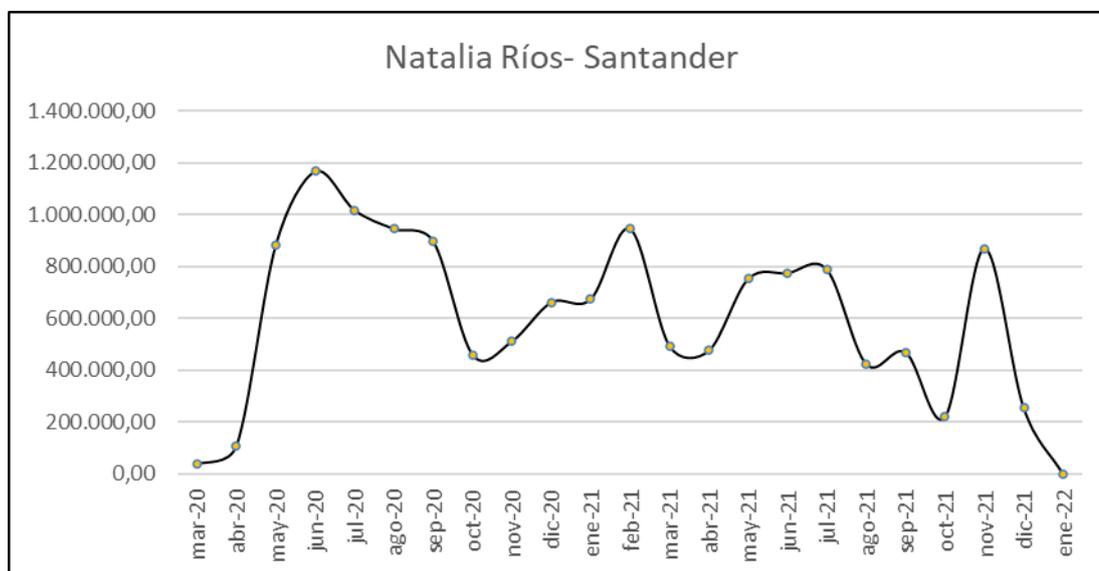
Consultado el **ICBC Bank** respecto del origen de estas transferencias, la entidad informó que en las 27 operaciones sombreadas del cuadro precedente por la suma \$ 760.000 (51,1% respecto del total acreditado), los fondos provinieron de la cuenta N° 185-279213 de la propia **RIOS** en el **Banco Santander**, la cual se analizará a continuación, no sin antes destacar que entre los débitos en la cuenta en el ICBC Bank se detectaron extracciones en efectivo por \$ 1.030.080,88 (cuyos objetivos son el ocultamiento de su destino y su alejamiento del ilícito precedente -el desvío de fondos de **OSPAF** y **SOF**-) y compras electrónicas por \$ 134.654,22 (con las que se da apariencia de legalidad a los bienes o servicios adquiridos con fondos sucios).-

- **Banco Santander:** la investigada fue titular de dos cuentas, una de las cuales registra, por varios motivos, una operatoria marcadamente sospechosa. Se trata de la cuenta N° 185-279213, mencionada en el párrafo precedente, que fue abierta el 04/12/2018 y estaba vigente en el momento en que la informó a esta Fiscalía Federal (noviembre de 2021).-

Una primera aproximación al análisis de lo que entró y salió de esta cuenta entre marzo de 2020 y diciembre de 2021 puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 21					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Transferencias recibidas	7.430.030,00	53,7%	Extracciones en efectivo	7.825.800,00	56,9%
Cheques depositados	5.907.254,78	42,7%	Transferencias remitidas	3.698.904,00	26,9%
Todos los demás conceptos	503.088,60	3,6%	Compras con tarj. Déb/Créd	1.241.639,36	9,0%
-	-	-	Compra de USD	251.867,00	1,8%
-	-	-	Todos los demás conceptos	740.296,65	5,4%
TOTAL	13.840.373,38	100,0%	TOTAL	13.758.507,01	100,0%

En el siguiente gráfico podrá apreciarse la evolución mensual de acreditaciones:



El primer rasgo sospechoso que puede advertirse se relaciona con los depósitos de cheques (42,7% del total acreditado), ya que no se corresponden con el perfil de la persona bajo estudio que, de acuerdo a **NOSIS**, desarrolla la actividad de empleada en relación de dependencia. Además, estos depósitos de cheques son el mismo tipo de operaciones que dieron inicio a las presentes (depósitos de cartulares en la cuenta de **Walter MONZON** en el **Banco Hipotecario**).-

La segunda característica a destacar como sospechosa de lavado de activos son las extracciones en efectivo registradas, que concentran el 56,9% de los débitos. Se intuye con esta operatoria la intención de ocultamiento de los destinos de fondos, ya que en este punto es donde se pierde la capacidad de seguimiento de los fondos. Además, con estas operaciones se distancias los fondos sucios de su ilícito generador, en este caso, el desvío de fondos de **OSPAF** y **SOF**.-

Las acreditaciones de cheques detectadas en esta cuenta que no son consistentes con el perfil de **RIOS**, son las que se listan a continuación:

CUADRO 22			
Mes	Año	Descripción	Acreditación \$
10	2019	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	3.911,74
10	2019	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	46.303,00
12	2019	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	15.183,00
1	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	12.168,91
1	2020	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	4.000,00
1	2020	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	17.500,00
3	2020	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	40.000,00
4	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	92.111,28
5	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	327.506,12
6	2020	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	62.060,56
6	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	273.611,02
7	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	570.357,79
7	2020	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	42.000,00
7	2020	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	66.271,26
8	2020	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	45.408,26
8	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	557.800,55
9	2020	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	587.988,67

10	2020	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	122.654,00
10	2020	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	4.840,00
10	2020	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	127.021,82
11	2020	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	72.149,34
12	2020	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	25.000,00
2	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	262.500,00
3	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	262.928,26
4	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	315.000,00
5	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	313.615,72
5	2021	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	250.000,00
5	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	150.000,00
5	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	32.000,00
6	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	150.000,00
6	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	148.220,13
8	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	250.000,00
9	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	80.000,00
9	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	250.000,00
9	2021	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	16.210,00
TOTAL			5.596.321,43

En relación a las operaciones del cuadro precedente, el Banco Santander remitió copia de 20 cheques por la suma de \$ 1.878.474,11 (31,8% respecto del total de cheques acreditados), siendo diversos los focos de análisis que surgen de ellos.-

Un primer punto, sería determinar quiénes entregaron los cheques a **RIOS**, en función del endoso previo al de la imputada o, a falta de éste, a quién es el emisor del cartular. El resultado se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 23				
Nombre / Razón social	Id.	Cant.	\$	%
OSPAF	-	8	812.277,61	43,2%
Argencitrus S.A.	30-65796986-5	2	306.723,32	16,3%
Roberto José Salerno	20-05834539-4	2	169.000,00	9,0%
Walther S.A.	30-51083735-1	1	150.000,00	8,0%
SOF	-	2	104.263,18	5,6%
Carlos María Conti	31.849.166	1	100.000,00	5,3%
El Grosso S.R.L.	30-71430470-0	1	90.000,00	4,8%
Serviagrícola S.R.L.	30-71566296-4	1	80.000,00	4,3%
Mario Rubén Pespani	20-23676941-1	1	50.000,00	2,7%
Catering MV S.R.L.	30-71544693-2	1	16.210,00	0,9%
TOTAL		20	1.878.474,11	100,0%

Otra arista de análisis llamativa es que 8 cheques por el total de \$ 1.008.648,39 coinciden en un mismo librador: Roberto José Salerno (20-05834539-4) con domicilio en calle San Lorenzo Oeste N° 1502 de Concordia, cuya actividad económica es el cultivo de frutas cítricas, de acuerdo a su registro en **NOSIS**.-

Por último, deben reseñarse ciertas desprolijidades en los endosos de 4 cheques, las cuales se abordan en el siguiente cuadro:

CUADRO 24					
Banco	Cheque N°	Monto	Librador	Benef. al frente	Descripción
Nación	4115	87.500,00	Roberto José Salerno	SOF	Pese a que el cheque está a la orden de SOF, los endosantes (Domingo Camejo y Walter Monzón) utilizaron sellos de OSPAF para el endoso.
BERSA	29344238	125.000,00	Asociación Citricultores de Concordia	OSPAF	Al revés que el anterior caso, los endosantes (Carlos Díaz y Walter Monzón) endosaron el cheque con sellos de SOF.
Nación	5056	80.000,00	Roberto José Salerno	Serviagrícola S.R.L.	Lo llamativo de este cheque es que el endoso posterior al de Serviagrícola es de Walter Monzón, que incluyó en el endoso el n° de su cuenta 2121897204 en el Banco Nación. Después se observa el endoso de Natalia Ríos.
Galicia	64139905	16.210,00	Catering MV S.R.L.	No se especificó	Lo llamativo de este cheque es que el primer endoso es de Walter Monzón, que incluyó en el endoso el n° de su cuenta 2121897204 en el Banco Nación. Después se observó el endoso de Natalia Ríos.

Dos cuestiones surgen de estos 4 cheques: en primer lugar la explícita vinculación de **Walter MONZON** y **Natalia RIOS** a la organización criminal investigada y en segundo término la desprolijidad en la gestión de los indicados cheques, lo cual coincide, en cierta forma, con los antecedentes negativos que registran **SOF** y **OSPAF** ante el **Ministerio de Trabajo** y la **Superintendencia de Servicios de Salud** (previamente reseñados).-

La cuenta de **RIOS** en el **Banco Santander** recibió transferencias por \$ 7.430.030, siendo sus originantes los indicados en el siguiente cuadro:

Cuadro 25		
Originante	\$	%
OSPAF	6.564.796,00	47,4%
Walter MONZON	788.349,00	5,7%
Domingo CAMEJO	50.000,00	0,4%
SOF	3.430,00	0,0%
Otros originantes	23.455,00	0,2%
TOTAL	7.430.030,00	53,7%

A los fines de dar una idea del volumen de las transferencias recibidas, seguidamente se listan algunas de ellas:

CUADRO 26			
Mes	Año	Descripción	Acreditación \$
5	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	557.500,00
6	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	831.301,00
7	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	338.964,00
8	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	342.300,00
9	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	308.644,00
10	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	215.101,00
11	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	430.101,00
12	2020	TRANSFERENCIA RECIBIDA	500.151,00
1	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	674.717,00
2	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	514.717,00
3	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	231.125,00
4	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	161.105,00
5	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	7.090,00
6	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	115.000,00
6	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	600.000,00
7	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	550.000,00
8	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	5.365,00
8	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	168.500,00
9	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	123.349,00
10	2021	TRANSFERENCIA RECIBIDA	150.000,00
TOTAL			6.825.030,00

Para cerrar el análisis de esta cuenta, se incluyen los depósitos en efectivo detectados que, por sus montos y característica del instrumento ingresado, resultan altamente sospechosos, ya que, al igual que los conceptos anteriores, no concuerdan con el perfil patrimonial de **RIOS**:

CUADRO 27			
Mes	Año	Descripción	Acreditación \$
12	2018	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	16.000,00
1	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	45.000,00
2	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	48.000,00
3	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	6.000,00
3	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	16.000,00
4	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	17.000,00
4	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	15.000,00
5	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	16.000,00
6	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	88.000,00
6	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	37.100,00
7	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	35.000,00
7	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	26.000,00
8	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	125.200,00
9	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	81.900,00
9	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	57.500,00
10	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	165.000,00
10	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	45.400,00
10	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO	193.100,00
11	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO	13.000,00
11	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO EN SUCURS	23.300,00
12	2019	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	20.000,00
12	2019	DEPOSITO DE EFECTIVO	14.700,00
1	2020	DEPOSITO DE EFECTIVO	24.800,00
1	2020	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	80.000,00
2	2020	DEPOSITO EFVO CAJA SUC *S	35.000,00
3	2020	DEPOSITO DE EFECTIVO	39.000,00
4	2020	DEPOSITO DE EFECTIVO	18.000,00
10	2021	DEPOSITO DE EFECTIVO	70.000,00
11	2021	DEPOSITO DE EFECTIVO	70.000,00
TOTAL			1.441.000,00

En el mismo período de las acreditaciones previamente expuestas en la cuenta N° 185-279213 de **RIOS**, se detectaron 44 extracciones o retiros por caja en EFECTIVO por la suma total de \$ 7.373.800, los cuales constituyen una operatoria sospechosa de lavado de activos, al obturarse la posibilidad de seguimiento de los fondos y alejar estos fondos de su ilícito precedente (el desvío de fondos de **OSPAF** y **SOF**).

Además, se detectaron operatorias que dan apariencia de licitud a los bienes o servicios adquiridos, las cuales están representadas por las compras con tarjetas de crédito o débito por \$ 1.241.639,36 y la adquisición de dólares utilizando \$ 251.867.-

4.3) Conclusión: en resumen, el perfil patrimonial de **RIOS** no puede justificar los siguientes activos:

- los rodados 0 km. adquiridos en 2010, 2014 y 2017 (**Renault Clio, Ford Focus y Peugeot 408**), debiéndose notar que el último fue comprado con la financiación del Banco Santander (no habiendo remitido la entidad documental sobre este préstamo).-

- las transferencias acreditadas en la cuenta en el **ICBC** por \$ 1.141.000 y los 2 cheques depositados diciembre 2016 y enero 2017 por la suma de \$ 70.172,02.-

- las transferencias acreditadas por la suma de \$ 7.430.030 y los cheques depositados por \$ 5.907.254,78 en la cuenta N° 185-279213 en el **Banco Santander**.-

5) Domingo Alcides CAMEJO

5.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- De acuerdo a **NOSIS** (fs. 274) registra domicilio fiscal en la calle Capitán Rojas n° 2825, y según **AFIP-DGI** (fs. 194) en la calle Dr. Saure n° 1854, ambos de Concordia, Entre Ríos.-

- No se detectaron registros (en **NOSIS** y **AFIP-DGI**) de actividad independiente (como monotributista y autónomo), ni presentaciones de declaraciones juradas ni pagos de impuestos (fs. 194-195. y 274).-

- Es el secretario general del **SOF** y presidente de **OSPAF**. Registra vínculos laborales en relación de dependencia con:

* **Argencitrus SA**, desde el 5/2015 al 06/2017 y desde el desde el 06/2018 al 01/2023;

* **SOF**, desde el 02/2007 al 10/2014, desde el 08/2015 al 06/2019 y desde el 09/2019 al 12/2022, y

* **OSPAF** desde el 08/2008 al 10/2014, desde el 08/2015 al 06/2019, y desde el 09/2019 al 12/2022 (fs. 275).-

Sus remuneraciones por tales trabajos en 2020 y 2021 fueron de \$ 949.475,64 y \$ 1.997.798,46, respectivamente, cuyos promedios mensuales alcanzaron los \$ 79.123 y \$ 166.483, respectivamente (fs. 195 vta.).-

- **No** registra titularidad de bienes inmuebles, embarcaciones, aeronaves u otros bienes registrables, en tanto sí registra o registró titularidad de los siguientes automóviles (**DNRPA y AFIP-DGI** -fs. 75 vta.-76 y 195 y vta.-):

CUADRO 28						
Dominio	Marca	Modelo	Año	Fecha Compra	Fecha Venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
VHL-234	Renault	RENAULT 12 / 1979	1979	18/09/97	17/10/06	-
TUP-569	Renault	RENAULT 11 TS	1985	15/11/99	05/06/01	-
999-ESE	Mondial	FD110L	2008	20/08/09	-	-
BNV-684	Kia	K-2400 10S/1997	1997	05/10/12	-	21.500,00
KWJ-094	Audi	A5 2.0T FSI	2012	08/10/15	01/06/17	499.000,00
TOTAL						520.500,00

- Contó con autorización para conducir los vehículos Audi A5 2.0 FSI (dominio KWJ094) hasta el 12/07/2018 y, a partir del día siguiente, del Ford Ranger DC 4x4 LTD AT (dominio AC9361G), ambos con titularidad de **Gerardo Adrián MONZON**.-

Resulta sospechosa la venta a este último el 01/06/2017 del Audi dominio KWJ-094, para pasar **CAMEJO** a revestir la calidad de autorizado a su conducción.-

Por último, se incluye un muy interesante detalle: pese a que ningún organismo público (**DGNRA ER - AFIP-DGI - UIF**) informó la titularidad de inmuebles por parte de **CAMEJO**, entre la documentación remitida por el **Banco BBVA Argentina** se detectó la copia de una escritura de julio de 2011 por medio de la cual la citada persona y otra identificada como **Alejandra Noemí Enrique** (DNI 22.023.763) adquirieron un inmueble de 8 hectáreas ubicado en Colonia Adela, en el ejido de Concordia, a cambio de \$ 390.000 (que al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al 29/07/2011 -\$ 4,145-, representaban USD 94.089).-

-Según **Dirección Nacional de Migraciones**, registra 28 cruces fronterizos en el período 2008-2020, con origen/destino Uruguay (*salida e ingreso el mismo día o algunos días posteriores*), Brasil, España y Paraguay (fs. 7 vta.)-.

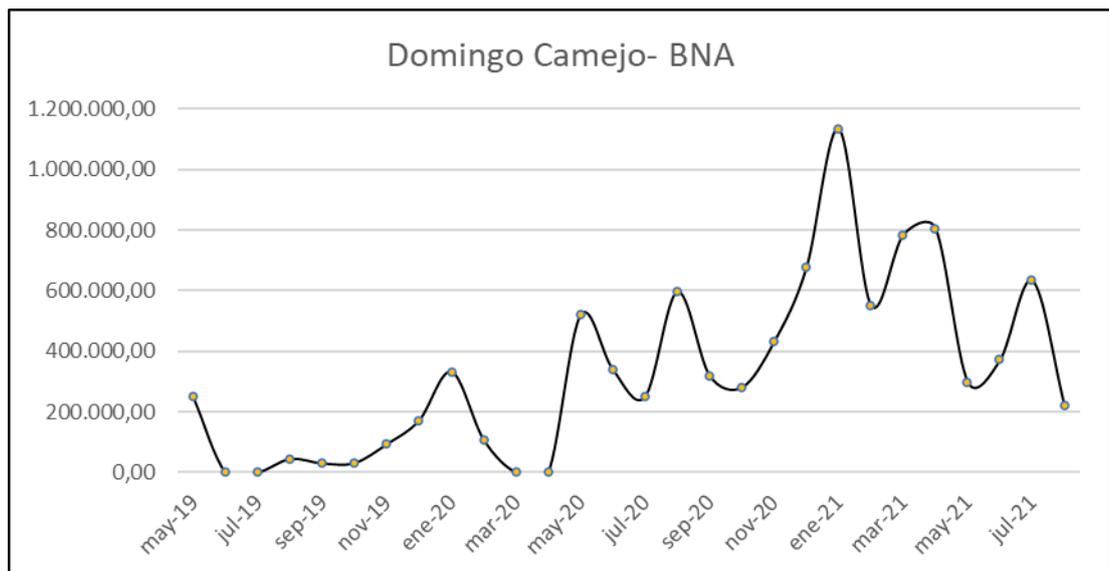
5.1) Productos Bancarios:

De la consulta del **BCRA** al sistema financiero por medio de la Comunicación "D" 35.514, se detectaron vinculaciones con el **Banco Nación**, el **Banco Santander** y el **Banco BBVA Argentina**. A continuación se analizan los productos bancarios con movimientos significativos en las 3 entidades financieras.-

- **Banco Nación Argentina: CAMEJO** fue titular de la caja de ahorros N°2122155051 en la sucursal Concordia, la cual registró, entre mayo de 2019 y agosto de 2021, una operatoria incompatible con su perfil patrimonial, de ingresos y tributario de la citada persona. El movimiento de esta cuenta se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 29					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Transferencias	7.535.608,50	86,3%	Extracción en efectivo	6.466.000,00	72,9%
Depósitos de cheques	850.149,97	9,7%	Compras con Tarjeta de Déb. y Créd.	967.100,38	10,9%
Demás conceptos	341.644,89	3,9%	Demás conceptos	1.438.396,28	16,2%
TOTAL	8.727.403,36	100,0%	TOTAL	8.871.496,66	100,0%

La evolución mensual de las acreditaciones se expone en el siguiente gráfico:



En cuanto a los depósitos de cheques, es decir, la misma operatoria que dio origen a las presentes, el **Banco Nación** no aportó copia de ningún cartular, por lo que resultó imposible establecer fehacientemente el origen de estos fondos, aunque la hipótesis sostenida por este **MPF** sea, en base a lo ya analizado en los casos de **Walter MONZON**, **Verónica MARIANI** y **Natalia RIOS**, que provienen de **OSPAF**, **SOF** y/o firmas que se dedican a la actividad de producción frutihortícola. Vale señalar en este punto que se solicitaron las copias de los cheques de las siguientes acreditaciones, todas consideradas sospechosas de lavado de activos debido a que no cuadran con el perfil de **Domingo CAMEJO** (empleado en relación de dependencia):

CUADRO 30			
Fecha	Movimientos	Comprob.	Acreditación \$
27/05/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	250.000,00
07/08/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	8.000,00
14/08/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	9.196,10
20/08/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	7.184,00
16/10/2019	DEP. CH. 48 HS. BNA	0	18.126,15
16/10/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	12.900,00
08/11/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	16.250,00
22/11/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	17.530,00
27/11/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	30.000,00
06/12/2019	DEP. CH. 48 HS. BNA	0	24.000,00
13/12/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	70.950,00
30/12/2019	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	76.595,49
06/01/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	29.488,02
07/01/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	22.479,00
14/01/2020	DEP. CH. 48 HS. BNA	0	20.000,00
20/01/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	59.630,50
06/02/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	34.500,00
07/02/2020	DEP. CH. 48 HS. O/B	0	15.000,00
07/02/2020	DEP. CH. 48 HS. BNA	0	25.000,00
07/02/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	33.647,53
13/05/2020	CAM.FED.DIST.PZA. O/BCOS.	0	69.223,18
TOTAL			849.699,97

En relación a las transferencias acreditadas en la caja de ahorros en Pesos N° 2122155051 del imputado bajo análisis, se detectaron un total de 100 por \$ 7.049.091 que tuvieron sólo dos originantes, a saber:

Cuadro 31			
Originante	Cant.	\$	%
OSPAF	96	6.899.091,00	97,9%
Natalia RIOS	4	150.000,00	2,1%
TOTAL	100	7.049.091,00	100,0%

En relación los débitos, debe resaltarse que el 72,9% de ellos por un total de \$ 6.466.000 fueron extraídos en efectivo (Cuadro 29), operatoria que también resulta sospechosa de lavado de activos porque impide conocer el destino de estos fondos y los distancia de su origen ilícito (desvío de fondos de **OSPAF** y **SOF**). Para tener una idea de la

magnitud de esta operatoria tan llamativa, se toma como ejemplo el mes de enero de 2021, en que la caja de ahorros de **CAMEJO** recibió 10 transferencias por la suma de \$ 586.330, cuyo saldo generado retiró mediante la siguiente sucesión de extracciones:

CUADRO 32	
Fecha	Extracción
05/01/2021	15.000,00
05/01/2021	15.000,00
06/01/2021	15.000,00
06/01/2021	15.000,00
07/01/2021	15.000,00
07/01/2021	15.000,00
08/01/2021	15.000,00
08/01/2021	15.000,00
11/01/2021	30.000,00
11/01/2021	30.000,00
11/01/2021	5.000,00
12/01/2021	15.000,00
12/01/2021	15.000,00
14/01/2021	15.000,00
14/01/2021	15.000,00
15/01/2021	30.000,00
18/01/2021	15.000,00
18/01/2021	15.000,00
18/01/2021	15.000,00
18/01/2021	15.000,00
18/01/2021	30.000,00
19/01/2021	15.000,00
19/01/2021	15.000,00
20/01/2021	30.000,00
21/01/2021	30.000,00
22/01/2021	15.000,00
25/01/2021	5.000,00
25/01/2021	8.000,00
25/01/2021	8.000,00
25/01/2021	8.000,00
25/01/2021	6.000,00
26/01/2021	15.000,00
26/01/2021	15.000,00
27/01/2021	30.000,00
28/01/2021	30.000,00
29/01/2021	30.000,00
TOTAL	625.000,00

Asimismo, se detectó otra operatoria que se repite en todas las cuentas previamente analizadas: las compras con tarjetas de débito y crédito por \$ 967.100,38 por medio de las cuales se materializó la última etapa del lavado de activos: la integración al

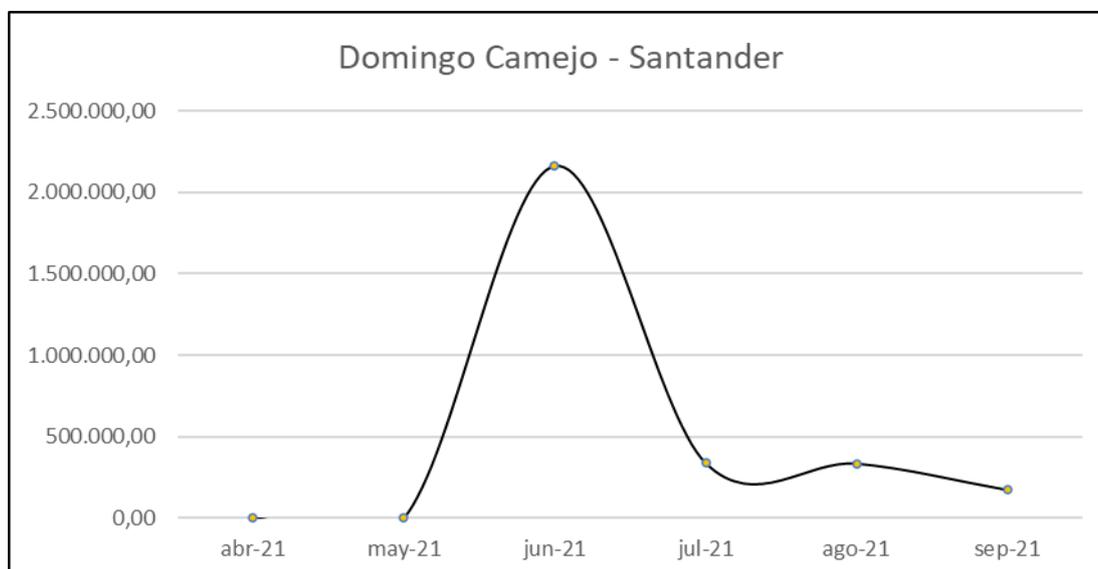
sistema económico legal o, dicho con otras palabras, el otorgamiento de apariencia de licitud a los bienes y servicios adquiridos.-

- **Banco Santander:** la persona bajo análisis fue titular de numerosos productos en esta entidad financiera; sin embargo sólo una cuenta registra una operatoria llamativamente inusual.

Se trata de la cuenta N° 185-3833623 abierta el 12/04/2021 y vigente al momento de ser informada por el Banco Santander (noviembre 2021), ya que ésta registró movimientos similares a los que dieron origen a las presentes, es decir, el depósito de cheques no acordes al perfil del titular de cuenta. El resumen del movimiento de esta cuenta se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 33					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Cheques depositados	2.784.266,86	92,5%	Extracciones en efectivo	1.785.000,00	59,5%
Transferencias recibidas	140.000,00	4,7%	Compras con tarjeta de déb. y créd.	356.969,44	11,9%
Demás conceptos	85.706,97	2,8%	Transferencias remitidas a investigados	385.000,00	12,8%
-	-	-	Demás conceptos	472.017,63	15,7%
TOTAL	3.009.973,83	100,0%	TOTAL	2.998.987,07	100,0%

Lo notable de esta cuenta es que el monto total acreditado abarcó un período de sólo 4 meses, entre junio y septiembre de 2021, concentrándose los ingresos en el primer mes, con el 71,9% (\$ 2.163.068,28 sobre \$ 3.009.973,83). En el gráfico a continuación puede observarse esta característica:



Las acreditaciones de cheques sospechosas de desvío de fondos y lavado de activos, son las siguientes:

CUADRO 34			
Mes	Año	Descripción	Crédito \$
6	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	1.500.000,00
6	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	613.068,28
7	2021	CHEQ CAMARA FEDERAL ELECT INTE	48.599,99
7	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT PROP	200.000,00
8	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	24.052,31
8	2021	DEPOSITO CH CANJE INTERNO 24 H	311.046,28
9	2021	VALOR AL COBRO COMP ELECT OTRA	25.000,00
9	2021	CHEQUE 48 HS COMP ELECT CAM LO	148.202,39
TOTAL			2.869.969,25

De las 8 detalladas operaciones del cuadro precedente, se solicitaron copias digitales de los cheques depositados de las mayores a \$ 100.000, no aportando ninguna de ellas el **Banco Santander**. A pesar de ello, este **MPF** sostiene la hipótesis de que los \$ 2.784.266,86 ingresados por este concepto, fueron cheques originalmente librados o destinados a **OSPAF** y/o **SOF** que fueron desviados a la cuenta de **CAMEJO** en la aludida entidad financiera.-

En cuanto a los débitos analizados, éstos no hacen mas que reforzar la hipótesis de desvío de fondos y lavado de activos. Según se aprecia en el cuadro 33, el 59,5% correspondieron a extracciones de dinero en efectivo, un tipo de operación que impide determinar el destino de los fondos, permite su aplicación a operaciones imposibles de determinar y los aleja de su origen ilícito (desvío de fondos de **OSPAF** y **SOF**).-

Luego siguen las transferencias a otros investigados (**Natalia RIOS, Walter y Gerardo MONZON**) 12,8% de los débitos - \$ 385.000), reforzándose la idea de una vinculación y coordinación entre ellos.-

Por último, entre las salidas de fondos de la cuenta bajo estudio, se destacan las compras con tarjetas de crédito y débito, que sumaron \$ 356.969,44 (11,9% de los débitos) y pueden incluirse dentro de lo que en la literatura sobre lavado de activos se conoce como la etapa de **integración**, que consiste en la adquisición de bienes con fondos previamente pasados por un proceso de lavado, que le dan la apariencia de licitud.-

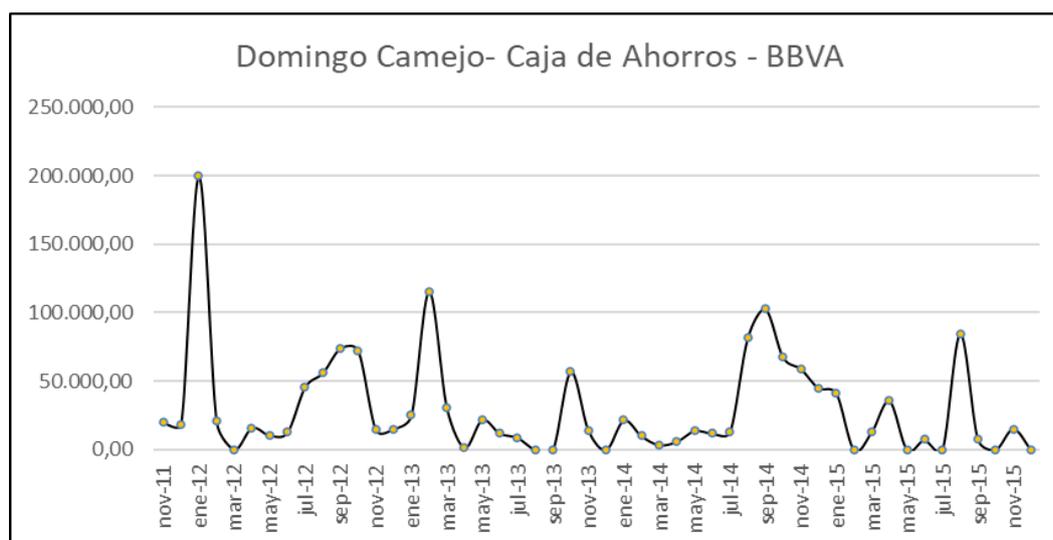
- **Banco BBVA Argentina: CAMEJO** fue titular de 2 cuentas en esta entidad financiera, registrando ambas una operatoria irregular, por lo similar al tipo de operaciones que dieron inicio a las presentes (depósito de cheques).

Es cierto que la operatoria que se describirá tiene cierta antigüedad, sin embargo se juzgó que correspondía incluirla en el presente porque es similar a la que dio inicio a la presente investigación (depósito de cheques en la cuenta de **Walter MONZON** en el **Banco Hipotecario**).

La primera de las 2 cuentas a analizar es la caja de ahorros en Pesos N° 068-322408-5, que estuvo abierta entre septiembre de 2008 y mayo de 2018 y cuyos extractos dan cuenta de la operatoria que se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

CUADRO 35					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Depósito cheques	1.070.915,61	71,2%	Extracción efectivo	902.216,00	56,0%
Depósito efectivo	239.800,00	15,9%	Consumos TC/TD	586.508,42	36,4%
Transferencias	164.921,65	11,0%	Demás conceptos	122.216,26	7,6%
Demás conceptos	28.491,24	1,9%	-	-	-
TOTAL	1.504.128,50	100,0%	TOTAL	1.610.940,68	100,0%

En gráfico que sigue, puede observarse la evolución mensual de acreditaciones:



Los créditos expuestos en el cuadro y gráfico precedentes se llevaron a cabo entre noviembre de 2011 y diciembre de 2015, destacándose claramente la alta concentración de depósitos de cheques (el 71,2% del total ingresado en esta cuenta), lo cual resulta sospechoso por la similitud con los hechos denunciados por la **UIF** a la **PROCELAC** (desvío de

fondos por medio de cheques hacia una cuenta de **Walter Rodrigo Monzón** en el Banco Hipotecario).-

Vale destacar que se detectaron 68 operaciones de acreditaciones de cheques, que se listan en el siguiente cuadro:

CUADRO 36		
Fecha	Descripción	\$
22/12/2011	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
28/12/2011	DEPOS.CHQ.48HS	1.700,00
16/02/2012	DEPOS.CHQ.48HS	18.458,69
28/02/2012	DEPOS.CHQ.48HS	2.156,81
17/04/2012	DEPOS.CHQ.48HS	15.991,84
11/05/2012	DEPOS.CHQ.48HS	1.450,00
18/05/2012	DEPOS.CHQ.48HS	1.500,00
22/05/2012	DEPOS.CHQ.48HS	1.481,61
29/05/2012	DEP.CH.24 HS	2.455,09
30/05/2012	DEPOS.CHQ.48HS	3.600,00
01/06/2012	DEPOS.CHQ.48HS	2.655,24
22/06/2012	DEPOS.CHQ.48HS	6.003,66
28/06/2012	DEPOS.CHQ.48HS	1.976,00
27/07/2012	DEPOS.CHQ.48HS	25.694,92
17/08/2012	DEPOS.CHQ.48HS	9.235,58
27/08/2012	DEPOS.CHQ.48HS	4.898,29
03/09/2012	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
18/09/2012	DEPOS.CHQ.48HS	9.235,58
21/09/2012	DEPOS.CHQ.48HS	24.228,46
28/09/2012	DEPOS.CHQ.48HS	4.499,09
12/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	37.000,00
30/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	24.000,00
31/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	11.400,00
15/11/2012	DEPOS.CHQ.48HS	2.500,00
28/11/2012	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
04/12/2012	DEPOS.CHQ.48HS	990,00
21/12/2012	DEPOS.CHQ.48HS	9.235,58
28/12/2012	DEP.CH.24 HS	5.000,00
17/01/2013	DEPOS.CHQ.48HS	25.000,00
06/02/2013	DEPOS.CHQ.48HS	10.500,00
07/02/2013	DEPOS.CHQ.48HS	103.292,79

13/03/2013	DEPOS.CHQ.48HS	24.000,00
22/03/2013	DEPOS.CHQ.48HS	7.000,00
31/05/2013	DEPOS.CHQ.48HS	16.500,00
12/06/2013	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
04/07/2013	DEPOS.CHQ.48HS	3.200,00
11/07/2013	DEPOS.CHQ.48HS	5.594,77
30/10/2013	DEPOS.CHQ.48HS	4.000,00
22/11/2013	DEPOS.CHQ.48HS	3.094,00
13/05/2014	DEPOS.CHQ.48HS	2.800,00
21/05/2014	DEPOS.CHQ.48HS	6.000,00
30/06/2014	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
23/07/2014	DEPOS.CHQ.48HS	5.000,00
28/07/2014	DEPOS.CHQ.48HS	8.030,00
08/08/2014	DEPOS.CHQ.48HS	30.000,00
20/08/2014	DEPOS.CHQ.48HS	5.000,00
21/08/2014	DEPOS.CHQ.48HS	46.531,39
10/09/2014	DEPOS.CHQ.48HS	30.000,00
11/09/2014	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
17/09/2014	DEPOS.CHQ.48HS	14.118,06
24/09/2014	DEPOS.CHQ.48HS	46.531,39
06/10/2014	DEPOS.CHQ.48HS	7.452,37
21/10/2014	DEPOS.CHQ.48HS	38.000,00
28/10/2014	DEPOS.CHQ.48HS	22.000,00
07/11/2014	DEPOS.CHQ.48HS	59.052,00
02/12/2014	DEPOS.CHQ.48HS	20.000,00
15/12/2014	DEPOS.CHQ.48HS	25.000,00
02/01/2015	DEPOS.CHQ.48HS	13.568,00
27/01/2015	DEPOS.CHQ.48HS	8.170,00
29/01/2015	DEPOS.CHQ.48HS	19.613,31
09/03/2015	DEPOS.CHQ.48HS	6.820,00
27/03/2015	DEPOS.CHQ.48HS	6.070,00
06/04/2015	DEPOS.CHQ.48HS	3.703,13
30/04/2015	DEPOS.CHQ.48HS	31.865,00
26/06/2015	DEPOS.CHQ.48HS	7.345,00
05/08/2015	DEPOS.CHQ.48HS	84.000,00
25/09/2015	DEPOS.CHQ.48HS	7.481,44
18/11/2015	DEPOS.CHQ.48HS	15.236,52
TOTAL		1.070.915,61

De las 68 operaciones de acreditación de cheques expuestas en el cuadro precedente, se solicitó copia de los mismos al **Banco BBVA** para 16 de ellas por \$ 652.195,95 (que están resaltadas en negrita en el cuadro 36), remitiendo la entidad financiera 10 operaciones por \$ 412.979,78 (por medio de las cuales se depositaron 13 cheques). A continuación se exponen los libradores y endosantes de los mismos:

CUADRO 37					
Banco	Cheque Nº	Monto	Librador	Benef. al frente	Descripción
Macro	30023642	30.000,00	Monte Pilone Litoral S.R.L.	Ninguno	Último endoso: Domingo Camejo.
	28157675	46.531,39		Monte Pilone Litoral S.R.L.	
	30023643	30.000,00		Ninguno	
	33407987	46.531,39		Ninguno	
Credicoop	79766438	13.000,00	Southern Berries S.A,	Ninguno	
	80155833	25.000,00			
	80155851	29.052,00			
	80155867	30.000,00			
BERSA	22766073	84.000,00	Instituto Médico Quirúrgico Garat S.A.	OSPAF	
Santander	35042	25.000,00	Trébol Pampa S.A.	Rogelio Machado	
Galicia	53371023	25.000,00	Los Frutales S.R.L.	SOF	
Nación	1357946	22.000,00	Citrus de Litoral S.A.	Ninguno	
Santander	80246597	6.865,00	Cooperativa de Trabajo Nuevo Expreso Ltda.	Ninguno	

Queda expuesto entonces que los cheques depositados en la caja de ahorros de **Domingo CAMEJO** en el **Banco BBVA** fueron librados, en la mayoría de los casos (78%), por firmas dedicadas al cultivo de frutas, lo cual resulta llamativo y tiene las mismas características que la operatoria que dio inicio a las presentes (depósito de valores en la cuenta de **Walter MONZON** en el **Banco Hipotecario**).-

Idéntica caracterización corresponde con los 2 cheques cuyos beneficiarios son **OSPAF** y **SOF**, ya que lo esperado es que fueran ingresados en cuentas de las nombradas organizaciones y no en la de su secretario general y presidente, respectivamente.-

Por último en relación a las acreditaciones en la caja de ahorros bajo análisis, deben resaltarse, una vez más, los depósitos en efectivo por la suma de \$ 239.800, que concentran el 15,9% de las mismas, adicionando un nuevo elemento sospechoso e indicativo de desvío y lavado de activos, dada la imposibilidad de rastrear el origen de estos fondos.-

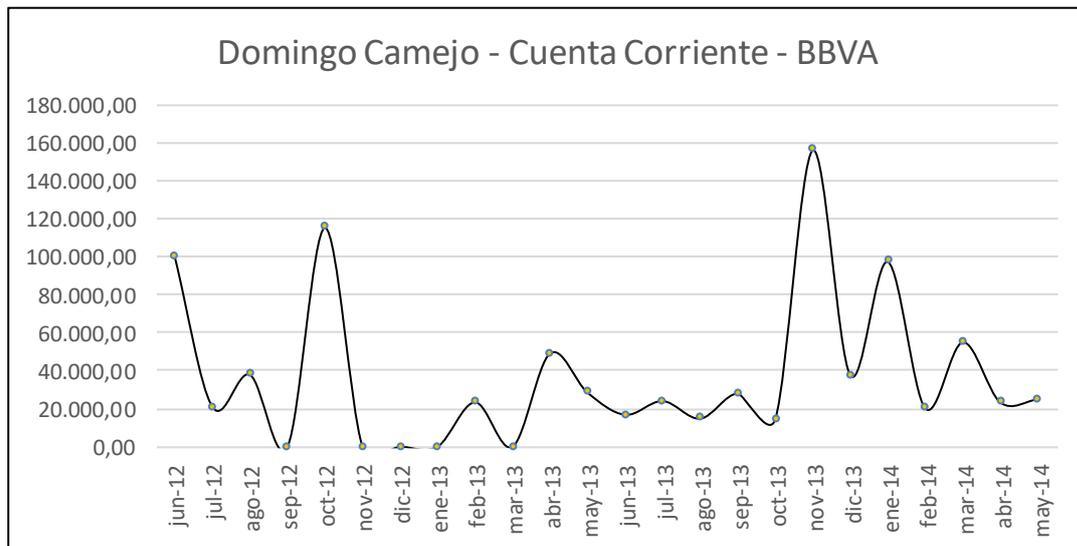
Otra operatoria sospechosa (se obtura la posibilidad del seguimiento de los fondos), ahora en el marco de los egresos de fondos en la cuenta bajo análisis, son las extracciones en efectivo, que concentraron el 56% (\$ 902.216,00) de los mismos:

CUADRO 38		
Fecha	Descripción	Débito \$
14/11/2011	EFFECTIVO	10.000,00
23/12/2011	EFFECTIVO	40.000,00
6/1/2012	EFFECTIVO	60.000,00
11/1/2012	EFFECTIVO	20.000,00
16/1/2012	EFFECTIVO	20.000,00
8/2/2012	EFFECTIVO	15.000,00
8/2/2012	EFFECTIVO	135.000,00
18/4/2012	EFFECTIVO	12.000,00
1/8/2012	EFFECTIVO	15.000,00
2/8/2012	EFFECTIVO	27.000,00
27/8/2012	EFFECTIVO	38.216,00
21/9/2012	EFFECTIVO	25.000,00
31/10/2012	EFFECTIVO	10.000,00
16/11/2012	EFFECTIVO	25.000,00
13/3/2013	EFFECTIVO	150.000,00
29/10/2013	EFFECTIVO	53.000,00
22/8/2014	EFFECTIVO	35.000,00
29/8/2014	EFFECTIVO	15.000,00
23/9/2014	EFFECTIVO	50.000,00
2/10/2014	EFFECTIVO	25.000,00
24/10/2014	EFFECTIVO	25.000,00
31/10/2014	EFFECTIVO	25.000,00
10/11/2014	EFFECTIVO	40.000,00
30/1/2015	EFFECTIVO	12.000,00
7/5/2015	EFFECTIVO	20.000,00
TOTAL		902.216,00

Por último, resta incluir como otra operatoria sospechosa de lavado de activos en la fase de *integración* (al sistema económico lícito con apariencia de legalidad), son las compras con tarjeta de débito y de crédito, que treparon hasta los \$ 586.508,42, representando el 36,4% de los débitos.-

CAMEJO también fue titular entre junio de 2012 y mayo de 2014 de una cuenta corriente -algo inusual para una persona humana-, la N° 068-307803-1, cuyo resumen de operatoria se presenta en el siguiente cuadro y gráfico:

CUADRO 39					
Créditos			Débitos		
Concepto	\$	%	Concepto	\$	%
Depósitos de cheques	562.873,45	68,2%	Efectivo	326.012,10	39,5%
Depósitos de efectivo	229.100,00	27,8%	Cheques debitados	221.503,56	26,8%
Transferencias	32.966,53	4,0%	Compras con TD/TC	88.667,55	10,7%
Demás conceptos	635,78	0,1%	Transferencias	166.938,71	20,2%
-	-	-	Demás conceptos	22.453,84	2,7%
TOTAL	825.575,76	100,0%	TOTAL	825.575,76	100,0%



Nuevamente, puede apreciarse una nueva cuenta con una operatoria idéntica a la informada por la **UIF** a la **PROCELAC**, con una elevada concentración de operaciones de acreditaciones de cheques, las que se detallan a continuación:

CUADRO 40		
Fecha	Descripción	\$
02/07/2012	DEPOS.CHQ.48HS	18.000,00
03/07/2012	DEPOS.CHQ.48HS	3.000,00
01/08/2012	DEPOS.CHQ.48HS	3.000,00
16/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	112.235,58
19/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	495,20
24/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	788,73
25/10/2012	DEPOS.CHQ.48HS	2.122,15
21/02/2013	DEPOS.CHQ.48HS	1.216,96
21/02/2013	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
25/02/2013	DEPOS.CHQ.48HS	1.200,00

25/02/2013	DEPOS.CHQ.48HS	3.037,76
08/04/2013	DEPOS.CHQ.48HS	6.300,00
15/04/2013	DEPOS.CHQ.48HS	18.000,00
29/04/2013	DEPOS.CHQ.48HS	3.000,00
02/05/2013	DEPOS.CHQ.48HS	16.500,00
20/05/2013	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
12/06/2013	DEPOS.CHQ.48HS	3.800,00
18/06/2013	DEPOS.CHQ.48HS	4.644,66
25/06/2013	DEPOS.CHQ.48HS	8.400,00
15/07/2013	DEPOS.CHQ.48HS	8.321,59
17/07/2013	DEP.CH.24 HS	3.800,00
25/07/2013	DEPOS.CHQ.48HS	12.000,00
07/08/2013	DEPOS.CHQ.48HS	5.243,50
13/08/2013	DEPOS.CHQ.48HS	6.250,59
26/08/2013	DEPOS.CHQ.48HS	3.322,00
05/09/2013	DEPOS.CHQ.48HS	19.288,03
17/09/2013	DEPOS.CHQ.48HS	8.760,00
10/10/2013	DEPOS.CHQ.48HS	5.425,00
30/10/2013	DEPOS.CHQ.48HS	9.043,15
11/11/2013	DEPOS.CHQ.48HS	26.000,00
14/11/2013	DEPOS.CHQ.48HS	55.000,00
22/11/2013	DEPOS.CHQ.48HS	21.320,97
26/11/2013	DEPOS.CHQ.48HS	21.320,98
27/11/2013	DEPOS.CHQ.48HS	33.000,00
18/12/2013	DEPOS.CHQ.48HS	33.000,00
26/12/2013	DEPOS.CHQ.48HS	4.123,80
02/01/2014	DEPOS.CHQ.48HS	34.000,00
07/01/2014	DEPOS.CHQ.48HS	2.800,00
09/01/2014	DEPOS.CHQ.48HS	2.700,00
23/01/2014	DEPOS.CHQ.48HS	10.012,80
10/04/2014	DEPOS.CHQ.48HS	8.400,00
TOTAL		562.873,45

En el caso de esta cuenta, se solicitaron las copias digitales de los cheques depositados mediante 8 operaciones por \$ 426.946,34. La entidad sólo remitió 2 cheques por \$ 29.770 y \$ 29.605,15 emitidos por la firma **Monte Pilone Litoral S.R.L.** contra su cuenta corriente en el Banco Macro, dedicada a los servicios de contratistas de mano de obra agrícola,

es decir, el mismo patrón de empresas dedicadas a producción frutihortícola y sus derivados, como en este caso.-

También se repiten en esta cuenta los depósitos en efectivo (25,7% del total acreditado), que suma una nueva característica sospechosa a la operatoria de esta cuenta.-

En cuanto a los débitos, lo extraño es que la emisión de cheques contra esta cuenta, representó sólo el 26,8% del total egresado, detectándose que la mayor parte se concentró en extracciones de efectivo (39,5%) y transferencias emitidas (23,6%). Por ello surge el interrogante de para qué **CAMEJO** -una persona humana- abrió esta cuenta corriente si no aprovechó su principal característica y funcionalidad: la emisión de cheques.-

Se repiten en esta cuenta las compras con tarjeta de crédito y débito, que con \$ 88.667,55 concentró el 10,7% de los débitos registrados, correspondiéndoles las mismas consideraciones que las cuentas previamente abordadas respecto de la materialización de la última etapa del lavado de activos (la integración al sistema económico legal).-

Por último, resta reiterar respecto de la documental remitida por el **Banco BBVA**, la copia de una escritura por medio de la cual **CAMEJO** y una persona identificada como Alejandra Noemí Enrique (DNI 22.023.763) adquirieron en julio de 2011 un inmueble de una superficie de 8 hectáreas en Colonia Adela, próxima a la ciudad de Concordia por el precio de \$ 390.000 (USD 94.089 al tipo de cambio vendedor del Banco Nación el 29/07/2011 -\$ 4,145 = USD 1).-

5.3) Conclusión: en resumen, concluyo que el perfil patrimonial y de ingresos y tributario de **CAMEJO** no permiten justificar los siguientes activos, operaciones bancarias y gastos:

- la adquisición el 08/10/2015 de un Audi A5 en \$ 480.000.-
- la adquisición (en partes iguales con otra persona ya mencionada en el presente) en julio de 2011 de un inmueble de 8 hectáreas en Colonia Adela, próxima a Concordia, por la suma de \$ 390.000 (USD 94.089 al tipo de cambio del Banco Nación).-
- las 140 acreditaciones de cheques por \$ 5.353.458,28 entre 2011 y 2021 detectadas en cuentas en el Banco Nación, Banco Santander y Banco BBVA, las cuales están detalladas en los cuadros 30, 34, 36 y 40. Dichas operaciones tienen la misma característica que las operaciones informadas por **UIF** y **PROCELAC**: constituyen depósitos de valores, los cuales no se ajustan al perfil laboral de un empleado de empresa o directivo de sindicato u obra social; por ello resulta llamativo y sospechoso de desvío de fondos y lavado de activos.-

- los 20 depósitos en efectivo por \$ 468.900 registrados en la caja de ahorro y cuenta corriente en el **Banco BBVA Argentina**.-

- las 170 extracciones en efectivo por \$ 9.479.228,1 registradas las cuentas de **CAMEJO** en el **Banco Nación, Banco Santander** y **Banco BBVA Argentina**.-

-El viaje a España detectado en la base de datos de la **Dirección Nacional de Migraciones**.-

6) Carlos Alberto DIAZ:

6.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Su domicilio fiscal se ubica en la calle Ituzaingó n° 1226 de Concordia, Entre Ríos (fs. 191 y 280).-

- Si bien registra inscripción de la actividad de “*servicios agropecuarios no clasificados en otra parte*” (fs. 191 y 280 vta.) en monotributo en 6/2004, no existe otra información más reciente que lo vincule con una actividad independiente, ya que la **AFIP-DGI** informó que **DIAZ** no registra ni declaraciones juradas ni pagos de impuestos entre 2013 y 2021.-

- Por su trabajo en relación de dependencia en **SOF** percibió remuneraciones de \$ 643.824,56 en 2020 (promedio mensual de \$ 53.652) y \$ 892.280,13 en 2021 (promedio mensual de \$ 74.357 – fs. 192 vta.).-

Desde julio de 2022 reviste la condición de jubilado (fs. 280 y 281 vta.).-

- Registra empleos en relación de dependencia con:

* **H. H. SRL** (CUIT 30-70953277-0) desde el 2/2007 al 4/2008;

* **Zetone y Sabbag SA** (CUIT 30-55390925-9) desde el 2/2007 al 7/2008, y

* **SOF** desde el 8/2008 al 7/2022 (fs. 281 vta.), del cual fue Secretario Adjunto, además de haber sido informado como Tesorero de **OSPAF** (fs. 1 vta.).-

- **No** es titular de de rodados (fs. 76 y 192), aunque en el caso de inmuebles, la **AFIP-DGI** informó la titularidad de **DIAZ** sobre 2 inmuebles ubicados en Ituzaingó 1221 y 1226 de Concordia (fs. 192).-

-Según la **Dirección Nacional de Migraciones**, registra dos cruces fronterizos, de salida hacia y entrada desde Uruguay, en el mismo día (02/06/2013).-

6.2) Productos Bancarios: de la consulta realizada al sistema financiero canalizada por medio de la Comunicación “D” 35.514 del **BCRA** surgió que **DIAZ** es o fue titular de distintos productos en el **Banco Galicia, Banco de Servicios Financieros** y **BBVA Banco BBVA Argentina**, que no tienen relevancia en relación a los hechos investigados.-

6.3) Conclusión: en relación a **DIAZ** aún no existe en autos suficiente información que permita afirmar que los dos inmuebles de los que es titular (según **AFIP-DGI**) fueron adquiridos con fondos desviados de **SOF** u **OSPAF**.-

Sin embargo, su relación con los hechos investigados se infiere de dos circunstancias: su desempeño como tesorero de la **OSPAF** y firmante de las cuentas bancarias de la misma, lo que le daba acceso al manejo financiero de dicho ente, con lo cual es presumible que sea una de las personas autorizadas a girar fondos a las cuentas de los hermanos **MONZON, RIOS, MARIANI y CAMEJO**, dando inicio así al proceso de desvío de fondos y su lavado por medio del sistema financiero.-

7) Luis Alberto VILLALBA

7.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- su domicilio fiscal está ubicado en Boulevard Yuquerí n° 1964, Concordia, Entre Ríos (fs. 165 y 292).-

- No se detectó que esta persona desarrolle o haya desarrollado una actividad independiente, ya que no se ubicó información (**NOSIS** y **AFIP-DGI**) relativa a inscripciones de monotributo, presentaciones de declaraciones juradas o pagos de impuestos (fs. 165-167 y 292-293).-

- Registra empleo en relación de dependencia con 9 empleadores distintos en el período comprendido entre 02/2007 y 12/2022. Dos de los mismos son el **SOF** y **OSPAF**, para los cuales **VILLALBA** trabajó entre 08/2012 y 03/2016 (fs. 293).-

- Por sus trabajos en relación de dependencia percibió (según información de **AFIP-DGI**) remuneraciones por \$ 33.309,14 en 2020 (promedio mensual de \$ 2.776) y \$ 148.909,15 en 2021 (promedio mensual de \$ 12.409 – fs. 166 vta.).-

- Beneficios de ANSES: AUH-Asignaciones Familiares (fs. 293 vta.).-

- No registra titularidad de bienes, ya sea inmuebles, embarcaciones, aeronaves u otros bienes registrables, en tanto sí sería titular de los siguientes rodados (**DNRPA** y **AFIP-DGI** – fs. 76 y 166):

CUADRO 41						
Dominio	Marca	Modelo	Año	Fecha Compra	Fecha Venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
472-GOX	Mondial	RD200K	2010	01/11/10	-	5.765,00
OZX-166	Chevrolet	PRISMA 1.4 N LTZ	2015	27/08/15	09/12/19	192.000,00
A043TYW	Guerrero	GR5 200	2017	17/08/17	-	30.700,00
TOTAL						228.465,00

GPAT Compañía Financiera informó el otorgamiento el 25/08/2015 de un préstamo prendario por \$ 100.000 (operación nro. 1218672) a pagar en 36 meses, utilizado para la financiación del vehículo Chevrolet Prisma incluido en el cuadro precedente, del concesionario oficial Chevrolet Rudas S.A. de la Provincia de Entre Ríos. Ante la falta de pago del Sr. Villalba, se procedió al secuestro de la unidad financiada (fs. 9 y vta.).

- No registra movimientos migratorios (fs. 9).-

7.2) Productos Bancarios: de la consulta realizada al sistema financiero canalizada por medio de la Comunicación "D" 35.514 del BCRA surgió que **VILLALBA** es o fue titular de distintos productos en el **Banco Galicia, Banco de Servicios Financieros, Banco de Entre Ríos, Banco Patagonia y GPAT Compañía Financiera**, que no tienen relevancia en relación a los hechos investigados.-

7.3) Conclusión: sin embargo, debe hacerse el mismo razonamiento que el expuesto para el caso de **DIAZ** (tesorero de la **OSPAF**), debido a que **VILLALBA** se desempeñó como tesorero del **SOF** y firmante de cuentas bancarias de dicho ente, con lo que es factible que haya sido iniciador del proceso de desvío de fondos y su posterior lavado.-

8) Marisa Eugenia SANTIN (ex pareja de Walter Monzón)

8.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Registra domicilio fiscal en Feliciano n° 2071, Concordia, Entre Ríos (fs. 168 y 254).-

- No se detectó información sobre actividades económicas independientes desarrolladas por **SANTIN**, ya que no existen constancias de inscripción ante **AFIP-DGI** de régimen de monotributo, actividades económicas, presentación de declaraciones juradas o pagos de impuestos (fs. 168-170 y 254-255).-

- En cuanto a trabajos en relación de dependencia, **SANTIN** registra 4 empleadores desde 02/2007 hasta 01/2023, destacándose el **SOF** desde 08/2008 hasta febrero 2010 y la firma Cierto Argentina S.A. desde 10/2012 hasta 01/2023 (fs. 255).-

- La **AFIP-DGI** informó que las remuneraciones por el trabajo en relación de dependencia de la investigada fueron de \$ 249.496,49 en 2020 (promedio mensual de \$ 20.791) y \$ 494.894,86 en 2021 (promedio mensual de \$ 41.241 – fs. 169 vta.).-

- Beneficios ANSES: AUH Asignaciones Familiares y Programa Hogar (Garrafa – fs. 255).-

- No registra titularidad de inmuebles, embarcaciones, aeronaves aunque sí de los siguientes motovehículos:

CUADRO 42						
Dominio	Marca	Modelo	Año	Fecha Compra	Fecha Venta	Valor de adquisición
A142KOH	Motomel	B110	2021	20/09/21	-	172.179,00
862-BPA	Honda	ST 70 R	1995	17/02/09	06/02/11	-
TOTAL						172.179,00

- Según la **Dirección Nacional de Migraciones** registra 10 cruces de frontera en el período 2009-2017 (5 con Uruguay, 2 con Brasil, 2 con Paraguay), en su mayoría, con salida y entrada el mismo día o al siguiente utilizando en algunos cruces vehículos de titularidad de **OSPAF** (fs. 10).

8.2) Productos Bancarios: de la consulta realizada al sistema financiero canalizada por medio de la Comunicación “D” 35.514 del **BCRA** surgió que **SANTIN** es o fue titular de distintos productos en el **Banco de Entre Ríos**, que no tienen relevancia en relación a los hechos investigados.-

Según **NOSIS** registra deudas con Banco Santander y Dilfer SA (fs. 256 vta.).-

8.3) Conclusión: en resumen, no se detectaron elementos que permitan sustentar una imputación por lavado de activos para **SANTIN**. Las únicas vinculaciones que se detectaron fueron la relación de dependencia con **SOF** en 2008-2010 y los cruces al Uruguay en rodados de titularidad de **OSPAF**.-

9) Estela Susana ORCELLET (ex pareja de Walter Monzón)

9.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Registra domicilio fiscal en la calle Musetti n° 931 de la ciudad Concordia, Entre Ríos (fs. 175 y 248).-

- Es monotributista categoría B (ingresos brutos anuales de por lo menos \$ 1.485.976,96, es decir, \$ 123.831 de promedio mensual) desde junio de 2016, cuya actividad principal es la "enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas" (fs. 248-249). La **AFIP-DGI** informó pagos por dicho régimen impositivo desde 2016 (fs. 175 vta.)-

- Asimismo, registra en **NOSIS** 3 trabajos en relación de dependencia entre 02/2007 y 01/2013 (fs. 250).-

- No registra titularidad de inmuebles, embarcaciones, aeronaves u otros bienes registrables, en tanto sí es o fue titular de los siguientes rodados (**DNRPA** y **AFIP-DGI** – fs. 75 vta. y 176):

CUADRO 43						
Dominio	Marca	Modelo	Año	Fecha Compra	Fecha Venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
876-CXA	Gilera	SMASH	2006	13/10/06	-	-
VRQ-233	Renault	12 L/1.987	1987	02/07/09	25/11/10	-
UJW-365	Ford	ESCORT / 1988	1988	23/08/10	11/04/11	-
TWZ-003	Ford	ESCORT	1990	05/07/11	29/05/13	-
167-JGF	Gilera	SMASH	2013	04/04/13	-	4.000,00
ESO-597	Renault	CLIO2 F2 RN DIE EXPRESION	2005	01/08/16	06/05/21	102.000,00
A100LRZ	Honda	XR 150 L	2019	05/04/19	-	42.000,00
AB260PL	Renault	KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS 2P	2017	27/10/20	-	734.600,00
TOTAL						882.600,00

-Según la **Dirección Nacional de Migraciones** (fs. 10 vta.), registra 30 cruces fronterizos en el período 2006-2019, la mayoría de ellos con destino/procedencia Uruguay (salida e ingreso el mismo día o algunos días posteriores) y Brasil.-

9.2) Productos Bancarios: de la consulta realizada al sistema financiero canalizada por medio de la Comunicación "D" 35.514 del **BCRA** surgió que **ORCELLET** es o fue titular de distintos productos en el **Banco Galicia, Banco de Servicios Financieros, Banco BBVA Argentina, Banco de Entre Ríos, Mercado Libre y Transatlántica Compañía Financiera**, que no tienen relevancia en relación a los hechos investigados.-

NOSIS refleja que fue deudora de Tarjeta Naranja y actualmente lo es de MercadoLibre (fs. 251 vta.)-

9.3) Conclusión: en resumen, en resumen, no se detectaron elementos que permitan sustentar una imputación por desvío de fondos o lavado de activos para **ORCELLET**.-

10) Carlos Alberto Rubén Monzón:

10.1) Perfil patrimonial, de ingresos y tributario:

- Registra domicilio fiscal en la calle Rivoli n° 2218, dpto. 7, de Concordia, Entre Ríos (fs. 185 y 270).-

- No se advierte en el registro en **NOSIS** ni en la documentación remitida por **AFIP-DGI** información relativa al desarrollo de alguna actividad independiente, ya que no registra presentación de declaraciones juradas ni pagos de impuestos en el período informado -2013-2021- (fs. 185-187 y 270-273).-

- Si bien en **NOSIS** no se informó ni un solo trabajo en relación de dependencia de **MONZON** (fs. 271), en la información provista por el organismo recaudador figura como “informado en nómina salarial” con remuneraciones por \$ 161.881 en 2020 (promedio mensual de \$ 13.490) y por \$ 224.353 en 2021 (promedio mensual de \$ 18.696).-

- Siendo que la condición de **MONZON** ante **AFIP-DGI** es la de *no inscripto*, que no desarrolla una actividad independiente en blanco, que no trabaja en relación de dependencia, pero que sin embargo tiene remuneraciones informadas por el organismo recaudador, el único origen posible podría ser que según **NOSIS** esta persona es beneficiaria de una pensión no contributiva por intermedio de una cuenta en el Banco Macro, en el cual además registra deuda (fs. 271).-

- No registra titularidad de inmuebles, embarcaciones, aeronaves ni rodados (fs. 75 vta. y 186).-

10.2) Productos Bancarios: de la consulta realizada al sistema financiero canalizada por medio de la Comunicación “D” 35.514 del **BCRA** surgió que **MONZON** es o fue titular de distintos productos en el **Banco Galicia, Banco de Servicios Financieros y Banco Macro**, que no tienen relevancia en relación a los hechos investigados.-

- Según la **Dirección Nacional de Migraciones**, registra 152 cruces de frontera en el período 2006-2016, con destino/procedencia Uruguay y Paraguay, con entradas y salidas el mismo día, habiéndose concentrado los cruces en los años 2011-2012, en los que se registraron 116 (76%).-

10.3) Conclusión: en resumen, no existen elementos que vinculen a **Carlos Alberto Rubén MONZON** con los delitos de desvío de fondos y lavado de activos. Su relación con los hechos investigados son el presunto parentesco con **Walter Rodrigo y Gerardo Adrián MONZON**, la autorización para la conducción de un vehículo de titularidad de **Verónica Gabriela MARIANI** (Chevrolet Agile dominio OUG273) y los cruces migratorios al Uruguay en un vehículo del **SOF** (dominio GDW627).-

11) Sindicato Obrero de la Fruta:

11.1) Perfil:

- fue constituido el 08/08/1944 y registra ante el Ministerio de Trabajo de la Nación el n° de legajo 2664, personería gremial n° 504.-

- Domicilio fiscal en calle Saavedra n° 121, alternativos en la calle de los Viñedos n° 348, ambos de la ciudad de Concordia; calle Sarmiento n° 2800/6, Chajarí; Catamarca y Sarmiento 1381, El Carrizal, Corrientes (fs. 11 vta. y 226).-

- Sus directivos eran (de acuerdo a la denuncia de **PROCELAC** -fs. 1 vta.-) **Domingo Alcides Camejo** (secretario general), **Carlos Alberto Díaz** (secretario adjunto) y **Luis Alberto Villalba** (tesorero).-

- Se encuentra inscripto en **AFIP-DGI** desde el 11/08/1993. Su actividad declarada son los “*Servicios de sindicatos*”. Asimismo, registra alta en los siguientes regímenes: seguridad social empleador 01/08/1993; IVA exento 01/05/1998; participaciones societarias 01/12/2011; ganancias sociedades 01/04/2015 (fs. 226-227).-

Ante el organismo recaudador habría presentado declaraciones juradas en el Impuesto a las Ganancias correspondientes a los periodos fiscales 2013 a 2020 y de aportes de la seguridad social desde 2013 hasta 2021.-

-Es titular de los siguientes automóviles de acuerdo a la información provista por la **DNRPA** y la **AFIP-DGI** (fs. 76 y 162 vta.):

CUADRO 44							
Dominio	Marca	Modelo	Año	Titular	Autorizado	Fecha Compra	Fecha Venta
GDW-627	Chevrolet	S10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC CD / 2007	2007	SOF	Domingo Alcides Camejo	03/04/07	-
GGO-402	Chevrolet	S10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC CD / 2007	2007	SOF	Domingo Alcides Camejo	25/04/07	-

JLD-840	Chevrolet	S10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC	2010	SOF	-	01/12/10	-
KLB-511	Renault	MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKCNF	2011	SOF	-	30/09/11	-

11.2) Productos bancarios: sería titular en Banco de Corrientes de la cuenta corriente Bantotal n° 12-130452-1, sucursal Monte Caseros, habilitada en fecha 12/12/2000, actualmente embargada; y el cliente **Domingo Alcides CAMEJO** es “ex integrante” de dicha cuenta (fs. 12).-

12) Obra Social del Personal de la Actividad Frutícola

12.1) Perfil:

-Esta entidad fue constituida el 09/05/1991 y su domicilio fiscal está en la misma ubicación que el **SOF**, esto es, en calle Saavedra n° 121, de Concordia, Entre Ríos (fs. 157 y 231) y sus directivos son: **Domingo Alcides CAMEJO** (presidente) y **Carlos Alberto DIAZ** (tesorero – fs. 1 vta.).-

- En **AFIP-DGI** fue inscripta el 11/08/1993 y sus actividades declaradas ante dicho organismo son los “servicios de asociaciones n.c.p.” (fs. 157 y 231). Asimismo, se halla dada de alta en los regímenes impositivos de impuesto a las ganancias sociedades (01/04/2016), IVA exento (01/05/1998), regímenes de información de presentación de estados contables (01/01/2010) y aportes de la seguridad social (01/08/1993 – fs. 231 vta. y 232).-

- De acuerdo a información del organismo recaudador (fs. 158), la obra social habría presentado ante la **AFIP-DGI** las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondientes a los periodos fiscales 2013-2014 y de aportes de la seguridad social desde 2013 hasta 2021.-

- Es titular de los siguientes automóviles según la información remitida por la **DNRPA** y la **AFIP-DGI** (fs. 76 y 158 vta.):

CUADRO 45						
Dominio	Marca	Modelo	Año	Autorizado	Fecha Compra	Fecha Venta
TPB-104	Peugeot	505 SR	1989	-	12/05/04	23/01/09
FWO-138	Peugeot	307 XT PREMIUM 2.0 HDI 4P 90 CV	2006	-	03/11/06	23/03/09
GDW-619	Peugeot	PARTNER PATAGONICA 1.9 D	2007	Domingo Alcides Camejo	30/03/07	01/11/10

HKX-319	Peugeot	307 XS PREMIUM 2.0 HDI 4P 110CV	2008	Domingo Alcides Camejo	27/08/08	07/10/10
IAX-960	Peugeot	307 XS PREMIUM 2.0 HDI 4P 110 CV	2009	Walter Rodrigo Monzón Domingo Alcides Camejo Luis Alberto Villalba	19/05/09	27/05/15
EQL-119	Chevrolet	ASTRA GLS 2.0 DTI	2004	Walter Rodrigo Monzón Luis Alberto Villalba	13/08/09	-
DCH-733	Ford	RANGER XLT C/C 4X2 D/00	2000		09/09/09	08/05/14
INS-774	Peugeot	407 SV SPORT 2.2	2009	Walter Rodrigo Monzón Domingo Alcides Camejo	13/12/10	-
MGN-169	Toyota	HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI 5 A/T C/CUERO	2013	Domingo Alcides Camejo	13/03/13	-
JQX-040	Chevrolet	S10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC	2010	-	08/09/17	-
PIC-781	Chevrolet	CLASSIC 4 P LS PACK 1.4N	2015	-	11/08/21	-

12.2) Productos Bancarios:

-Banco de la Nación Argentina: Cuenta recaudadora AFIP / pagadora n° 21200235/83, en sucursal Concordia; Cuenta recaudadora APE / pagadora n° 21211636/6, en sucursal Concordia (fs. 12 vta.).-

-Banco de Entre Ríos: Cuenta Corriente Pesos 003-7753-3 (*firmante autorizado Luis Alberto VILLALBA*), fecha apertura 02/01/1986 y cierre el 19-04/2014; Cuenta Corriente Pesos n° 024-2922-7 (*firmante autorizado Luis Alberto VILLALBA*), fecha apertura 02/01/1986 (*firmante autorizado Luis Alberto VILLALBA*), fecha apertura el 31/08/2016; Cuenta Corriente Pesos n° 137-2001-0 (*firmante autorizado Luis Alberto VILLALBA*), fecha apertura el 21/02/2005 y cierre el 31-08/2016. Cuenta Corriente Especial Pesos n° 003-374073-0 (*firmante autorizado Domingo Alcides CAMEJO y Walter Rodrigo MONZON*, CUIT 20-27812243-4), fecha apertura el 30/05/2017 y de cierre el 18/12/2017 (fs. 12 vta.).-

Conforme la información detallada, entiendo, al igual que **PROCELAC**, que se advierte un claro accionar delictivo de las personas investigadas, que involucra, por un lado, presuntas maniobras de desvío de fondos del sindicato y la obra social y, por el otro, la posible puesta en circulación de dichos activos en el mercado formal con el objeto otorgarles una apariencia lícita.-

III) Análisis integral de las cuentas bancarias sospechosas de desvío de fondos y lavado:

En el presente punto se expondrá el movimiento de las 10 cuentas bancarias que participaron de los hechos investigados de forma integral; es decir, como si se tratara de una sola cuenta. Esto es a los fines de determinar cuántos fondos operó en total la organización criminal investigada.

Las referidas 10 cuentas son las siguientes:

CUADRO 46			
Imputado	Banco	Tipo	Nº
Walter Monzón	BNA	CA\$	2121897204
Verónica Mariani	BNA	CA\$	2121994677
Camejo	BNA	CA\$	2122155051
Walter Monzón	Santander	CA\$	185-3827532
Gerardo Adrián Monzón	Santander	CA\$	185-3827471
Natalia Ríos	Santander	CA\$ / CC\$	185-279213
Domingo Camejo	Santander	CA\$ / CC\$	185-3833623
Natalia Ríos	ICBC	CA\$	886/0100142549
Domingo Camejo	BBVA	CA\$	068-322408-5
Domingo Camejo	BBVA	CC\$	068-307803-1

El cuadro que seguidamente se expondrá, contiene 3 categorías de acreditaciones totales durante el período comprendido entre noviembre de 2011 y enero de 2022, a saber:

- **Acreditaciones totales.**

- **Acreditaciones sospechosas** de desvío de fondos y lavado de activos: se trata de los depósitos de cheques y transferencias acreditadas provenientes de otros/as investigados/as, ya sea que se cuente, o no, con copia del cheque o con la información de los originantes de las transferencias.-

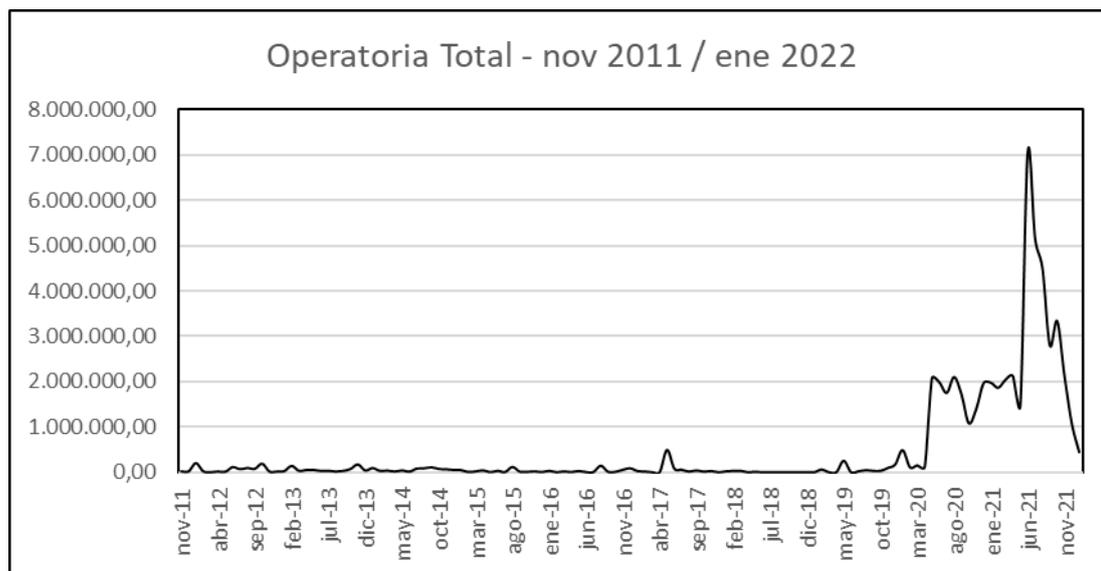
- **Acreditaciones con origen de fondos probados**, sea con la copia digital del cheque o con la información de los originantes de las transferencias.-

Así las cosas, el movimiento de fondos integral de las 10 cuentas, discriminado por cada investigado/a, en las señaladas 3 categorías, son los siguientes:

Cuadro 47						
Investigado/a	Total Acreditado	%	Total acreditaciones sospechosas	%	Total de acreditaciones con origen probado	%
Walter Monzón	22.458.450,23	40,7%	22.173.528,94	40,9%	13.340.284,20	39,4%
Natalia Ríos	15.328.577,80	27,8%	14.761.901,80	27,3%	10.045.049,11	29,7%
Domingo Camejo	14.067.081,45	25,5%	13.837.235,12	25,6%	7.519.070,78	22,2%
Gerardo Monzón	3.072.483,74	5,6%	3.072.476,00	5,7%	2.737.776,00	8,1%
Verónica Mariani	309.726,00	0,6%	309.274,86	0,6%	229.095,00	0,7%
TOTAL	55.236.319,22	100,0%	54.154.416,72	100,0%	33.871.275,09	100,0%

Del total de acreditaciones con prueba documental por \$ 33.871.275,09, el 70% (\$ 23.714.710,47) correspondió a operaciones de transferencias y el 30% restante (\$ 10.156.564,62) a los depósitos de cheques.-

A fin de poder apreciar la evolución mensual de las acreditaciones totales, se presenta el siguiente gráfico:



Se pueden distinguir 2 períodos en el cuadro precedente; el primero desde noviembre 2012 hasta abril 2020; el segundo desde mayo 2020 hasta el final del período investigado en enero 2022.-

Es notable el salto que se produce en el nivel de acreditaciones totales, que para una mayor claridad se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 48	
Período	Acreditaciones \$
jul-19	20.000,08
ago-19	44.382,89
sep-19	30.007,24
oct-19	31.029,75
nov-19	94.283,86



dic-19	171.912,29
ene-20	486.376,54
feb-20	108.183,94
mar-20	149.611,73
abr-20	110.115,91
may-20	2.074.240,51
jun-20	1.978.010,67
jul-20	1.746.233,16
ago-20	2.096.096,13
sep-20	1.713.419,52
oct-20	1.079.197,75
nov-20	1.391.956,59
dic-20	1.959.414,49
ene-21	1.970.666,28
feb-21	1.861.536,39
mar-21	2.039.857,25
abr-21	2.113.034,40
may-21	1.472.554,31
jun-21	7.046.228,18
jul-21	5.149.972,53
ago-21	4.497.948,61
sep-21	2.796.429,17
oct-21	3.329.200,44
nov-21	2.109.123,31
dic-21	1.057.912,63
ene-22	443.349,00

El referido crecimiento fue motorizado por la activación de 4 cuentas que hasta abril de 2020 no habían registrado una operatoria del nivel que adquieren a partir de mayo de 2020:

- la CA\$ N° 2121897204 de **Walter MONZON** en el **Banco Nación**, que comienza a recibir transferencias por importantes sumas, cuyo origen aún no pudo ser establecido. En el siguiente cuadro se ejemplifica lo antedicho:

Cuadro 49		
Período	Cant. de transferencias	Acreditación mensual
dic-19	0	0,00
ene-20	0	0,00
feb-20	0	0,00
mar-20	0	0,00
abr-20	0	0,00
may-20	4	520.000,00
jun-20	3	276.000,00
jul-20	4	268.612,00
ago-20	4	308.488,00
sep-20	5	302.486,00

-la CA\$ N° 2122155051 de **Domingo CAMEJO** en el **Banco Nación**, cuya operatoria se activa con transferencias provenientes de la cuenta N° 2121163606 de **OSPAF** en la misma entidad financiera. En el cuadro a continuación se detallan las acreditaciones mensuales por dicho concepto:

Cuadro 50		
Período	Cant. de transferencias	Acreditación mensual
may-20	3	450.000,00
jun-20	3	340.000,00
jul-20	2	250.000,00
ago-20	7	597.070,00
sep-20	5	320.000,00
oct-20	6	280.300,00
nov-20	8	431.221,00
dic-20	11	676.160,00
ene-21	10	586.330,00
feb-21	8	490.974,00
mar-21	13	784.932,00
abr-21	8	527.033,00
may-21	0	0,00
jun-21	3	311.371,00
jul-21	8	633.700,00
ago-21	1	220.000,00

- la cuenta N° 185-279213 de **Natalia RIOS** en el **Banco Santander**, la que súbitamente se activa con acreditaciones de cheques y transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 51			
Período	Depósitos de cheques	Transferencias inmediatas Originante OSPAF	TOTAL
mar-20			0,00
abr-20	92.111,28		92.111,28
may-20	327.506,12	557.500,00	885.006,12
jun-20	335.671,58	830.101,00	1.165.772,58
jul-20	678.629,05	338.964,00	1.017.593,05
ago-20	603.208,81	342.300,00	945.508,81
sep-20	587.988,67	308.644,00	896.632,67
oct-20	254.515,82	205.101,00	459.616,82
nov-20	72.149,34	440.101,00	512.250,34
dic-20	25.000,00	500.151,00	525.151,00
ene-21	0,00	668.717,00	668.717,00
feb-21	262.500,00	514.717,00	777.217,00
mar-21	262.928,26	230.000,00	492.928,26
abr-21	315.000,00	160.000,00	475.000,00
may-21	745.615,72		745.615,72
jun-21	60.000,00	150.000,00	210.000,00
jul-21	238.220,13	550.000,00	788.220,13

ago-21	250.000,00	168.500,00	418.500,00
sep-21	346.210,00		346.210,00
oct-21	0,00		0,00
nov-21	200.000,00	600.000,00	800.000,00
dic-21	250.000,00		250.000,00
TOTAL	5.907.254,78	6.564.796,00	12.472.050,78

- la CA\$ N° 886/0100142549 de **Natalia RIOS** en el **ICBC Bank**, que luego de una operatoria con escasos movimientos en los casi 6 años anteriores a mayo de 2020, se activó con los siguientes montos mensuales acreditados de transferencias provenientes de su propia cuenta en el **Banco Santander**, a saber:

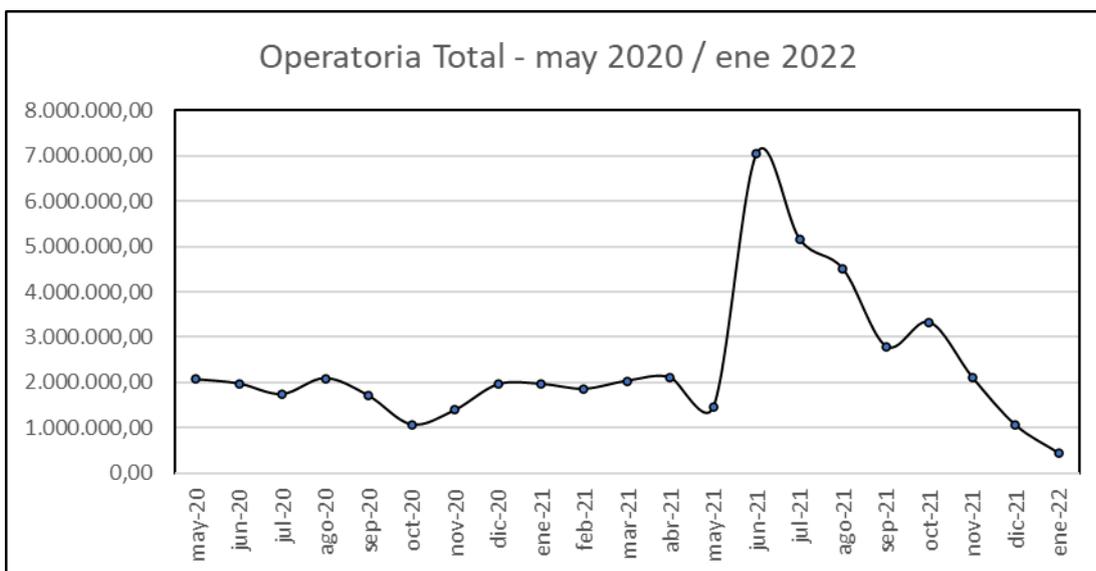
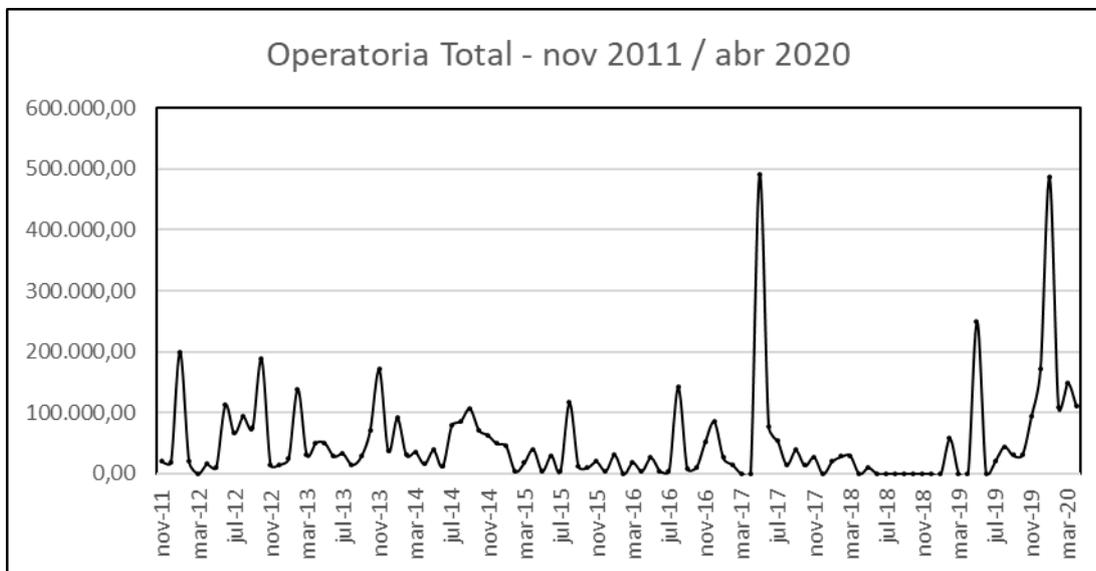
Período	Cant. de transferencias	Acreditación mensual
may-20	4	150.000,00
jun-20	7	195.000,00
jul-20	8	210.000,00
ago-20	6	210.000,00
sep-20	4	135.000,00
oct-20	3	75.000,00
nov-20	-	-
dic-20	2	30.000,00
ene-21	2	91.000,00
TOTAL	36	1.096.000,00

Vale resaltar que durante todo el período investigado se detectaron acreditaciones con las mismas características que la denuncia de **UIF** a **PROCELAC**, esto es, cheques que provendrían del movimiento propio de **OSPAF** y/o **SOF**. Durante el transcurso de la investigación también se detectaron transferencias acreditadas en las 10 cuentas en las se ejecutó la maniobra analizada en autos provenientes de **OSPAF** y **SOF**, así como transferencias entre las propias personas humanas investigadas.-

Es así que, siguiendo una línea de tiempo, los depósitos irregulares comienzan en noviembre de 2011 en las cuentas de **CAMEJO** en el **Banco BBVA Argentina** y continúan hasta noviembre de 2015; luego sigue -con intermitencias- en la cuenta de **Walter MONZON** en el **Banco Nación** y, en algunos meses, complementados por acreditaciones en las cuentas de **RIOS** en el **ICBC Bank** y **MARIANI** en el **Banco Nación**; el último tramo -desde mayo de 2019- se destacan las operatorias en las cuentas en el **Banco Santander** de **Walter** y **Gerardo MONZON**, **CAMEJO** y **RIOS**, agregándose a éstas las cajas de ahorros de **CAMEJO** en **Banco Nación** y **RIOS** en **ICBC Bank**.-

En el gráfico previamente expuesto con la evolución mensual de la operatoria total de las 10 cuentas, las acreditaciones del primer tramo (nov 2021 – abr 2020) quedan

solapadas por la diferencia de escala entre el principio y el final del período investigado (debido al cambio del poder adquisitivo de nuestra moneda), lo cual se evita si se expone un gráfico por cada uno de estos 2 períodos, a saber:



Queda entonces claro que la operatoria investigada se desarrolló durante todo el período investigado (nov 2011 – ene 2022) y que coincide con los antecedentes negativos de **OSPAF** y **SOF** en el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Servicios de Salud entre 2010 y 2020.-

IV) ¿Hasta dónde llega la operatoria de desvío de fondos y dónde comienza la de lavado de activos?

Al analizar el presente caso, se planteó el interrogante -a medida que avanzaba la investigación- de hasta dónde llegaba el hecho ilícito precedente y en qué momento comenzaba la operatoria de lavado de activos.

He llegado a la conclusión que el desvío se consuma al acreditarse los cheques en las cuentas de las personas humanas investigadas, y también, cuando se acreditan transferencias en las cuentas de aquéllos, dado que provienen, en última instancia, de las referidas organizaciones.-

Ahora bien, estas acreditaciones también constituyen una primera etapa en la consumación del delito de lavado de activos, debiéndose tener en cuenta que éste siempre es un proceso, que se desarrolla en varias etapas u operaciones. En el presente caso, el lavado se consuma cuando egresan los fondos irregularmente depositados, a través de distintos tipos de operaciones: las extracciones de efectivo, los consumos con tarjetas de débito o crédito, inversiones en plazo fijo, pagos de impuestos y servicios o compras de moneda extranjera.-

En el caso de las extracciones de efectivo, porque se convierten los fondos originalmente destinados a **OSPAF** en dinero en efectivo, con el cual, se pueden adquirir bienes que tengan apariencia de legalidad. Como ejemplo téngase el caso del Audi A5 adquirido por **CAMEJO**: sería muy difícil de justificar hacerlo desde una cuenta bancaria de titularidad de **SOF** u **OSPAF**; luciría mejor hacerlo con dinero en efectivo, dado el distanciamiento con el hecho ilícito previo -el desvío de fondos- que se produjo con la extracción en efectivo, que les permitió a los sujetos investigados tener fondos disponibles para la adquisición de distintos tipos de activos, siendo el más notable, el inmueble comprado por **CAMEJO** en 2011, año en el cual ya contaba con acreditaciones de dudoso origen en su caja de ahorros en el **Banco BBVA Argentina**.-

La segunda operatoria con la que se consuma el lavado de activos son las compras que los investigados e investigadas realizaron con tarjetas de débito o crédito. Es claro en este caso que existe una conversión, ya que con fondos que debieran haber sido destinados al movimiento de **OSPAF** y **SOF**, se adquirieron bienes.-

En el siguiente cuadro se exponen estas operatorias en cada una de las 10 cuentas sospechadas:

CUADRO 53									
Imputado	Banco	Tipo	Nº	Extracciones en efectivo	Compras con tarjeta de crédito y/o débito	Plazo fijo	Pagos de impuestos y servicios	Compra de moneda extranjera	TOTAL
Walter Monzón	BNA	CA\$	2121897204	8.638.362,83	326.693,19	450.000,00	160.620,88	92.740,00	9.668.416,90
Verónica Mariani	BNA	CA\$	2121994677	305.600,00	-	-	-	-	305.600,00
Domingo Camejo	BNA	CA\$	2122155051	6.466.000,00	967.100,38	400.000,00	1.363.975,83	-	9.197.076,21
Walter Monzón	Santander	CA\$	185-3827532	6.372.000,00	621.965,59	1.830.000,00	3.786,88	-	8.827.752,47
Gerardo Adrián Monzón	Santander	CA\$	185-3827471	2.320.000,00	68.999,95	-	-	-	2.388.999,95
Natalia Ríos	Santander	CA\$ / CC\$	185-279213	7.825.800,00	489.342,43	290.000,00	752.296,93	251.837,00	9.609.276,36
Domingo Camejo	Santander	CA\$ / CC\$	185-3833623	1.785.000,00	356.969,44	-	-	-	2.141.969,44
Natalia Ríos	ICBC	CA\$	886/0100142549	1.030.080,88	134.654,22	-	-	-	1.164.735,10
Domingo Camejo	BBVA	CA\$	068-322408-5	902.216,00	586.508,42	-	-	-	1.488.724,42
Domingo Camejo	BBVA	CC\$	068-307803-1	326.012,10	88.667,55	-	-	-	414.679,65
TOTAL				35.971.071,81	3.640.901,17	2.970.000,00	2.280.680,52	344.577,00	45.207.230,50

V-) Total de activos lavados detectados

Es así que hasta el momento se pudo determinar que la organización delictiva investigada lavó activos por las siguientes cifras:

CUADRO 54		
Activos	Monto lavado \$	Descripción
Productos bancarios	54.154.416,72	Ver cuadro 47,
Rodados	5.520.000,00	Corresponde al total del cuadro 55, es decir, la valuación de la DNRPA a la fecha de adquisición de cada rodado.
Inmueble en Colonia Adela	390.000,00	Precio de compra.
TOTAL	60.064.416,72	-

VI-) Fundamentación del llamado a indagatoria

Seguidamente habré de resumir para cada persona imputada, las operaciones bancarias y activos que no guardan relación con sus perfiles patrimoniales, de ingresos y tributarios y que fundamentan la solicitud de indagatoria que más adelante efectuaré. Debo aclarar que en los casos de **DIAZ** y **VILLALBA**, la razón que funda mi inclusión dentro del grupo de personas a indagar es la función de tesoreros que ejercían en **OSPAF** y **SOF**.-

1) Walter Rodrigo MONZON: deberá justificar el origen (y destino) de los fondos depositados en sus cuentas en el **Banco Nación** y **Banco Santander** por \$ 9.474.679,73 y \$ 12.698.849,21, respectivamente, los cuales corresponden a cheques y transferencias provenientes de cuentas de **OSPAF**, **SOF**, personas dedicadas a la actividad

frutihortícola y otras personas investigadas en autos, así como de los rodados especificados en el cuadro 55.-

2) Domingo Alcides CAMEJO: deberá justificar el origen (y destino) de los fondos depositados en sus cuentas en el **Banco Nación, Banco Santander y Banco BBVA Argentina** por \$ 8.585.358,47, \$ 2.924.266,86 y \$ 2.327.609,79, respectivamente, los cuales corresponden a cheques y transferencias provenientes de cuentas de **OSPAF, SOF**, personas dedicadas a la actividad frutihortícola y otras personas investigadas en autos, así como del rodado marca Audi especificado en el cuadro 55 y del inmueble sito en Colonia Adela de 8 hectáreas de superficie adquirido en julio de 2011 por el precio de \$ 390.000.-

3) Natalia Alejandra RIOS: deberá justificar el origen (y destino) de los fondos depositados en sus cuentas en el **Banco Santander y ICBC Bank** Argentina por \$ 13.510.829,78 y \$ 1.251.072,02, respectivamente, los cuales corresponden a cheques y transferencias provenientes de cuentas de **OSPAF, de SOF**, de personas dedicadas a la actividad frutihortícola y de otras personas investigadas en autos, así como de los rodados especificados en el cuadro 55.-

4) Gerardo Adrián MONZON: deberá justificar el origen (y destino) de los fondos depositados en su cuenta en el **Banco Santander** por \$ 3.072.476,00, los cuales corresponden a transferencias provenientes de cuentas de **OSPAF, Natalia RIOS y Domingo CAMEJO**, así como de los rodados especificados en el cuadro 55, en especial el Audi A5 adquirido a **CAMEJO** el 01/06/2017.-

5) Verónica Gabriela MARIANI: deberá justificar el origen (y destino) de los fondos depositados en su cuenta en el **Banco Nación** por \$ 309.274.86, los cuales corresponden a cheques provenientes de cuentas de **PAMI**, así como de los rodados especificados en el cuadro 55.-

6) Carlos Alberto DIAZ: para que explique, en su calidad de secretario adjunto del **SOF** y tesorero de la **OSPAF**, los motivos por los cuales se acreditaron fondos en las cuentas de **CAMEJO**, los hermanos **MONZON, MARIANI y RIOS**, que provinieron de cuentas de las mencionadas organizaciones.-

7) Luis Alberto VILLALBA: para que explique, en su calidad de tesorero del **SOF** y empleado de la **OSPAF**, los motivos por los cuales se acreditaron fondos en las cuentas de **CAMEJO**, los hermanos **MONZON, MARIANI y RIOS**, que provinieron de cuentas de las mencionadas organizaciones.-

Entiendo que la citación de una persona a prestar declaración en calidad de imputado tendrá lugar en los casos que *“hubiere motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en la comisión de un delito...”*, ello de conformidad con el art. 294 del C.P.P.N.

Naturalmente, dicha valoración se encuentra a cargo del Juez, expresándolo así la norma citada y de esa forma ha sido receptado pacíficamente por la jurisprudencia nacional al decir que *“[l]a decisión de llamar a un imputado a prestar declaración indagatoria es una de las facultades propias del Juez instructor, que sólo requiere como sustento la circunstancia que se haya conformado, a criterio del juzgador, el estado de sospecha a que se alude por el art. 294 del CPP.”* (CPE, Sala B, Causa N° 39889 caratulada *“Vicario Antonio Ángel s/ incidente de nulidad”*, Reg. N° 220/1998, 29/04/1998).

Así también lo expresa la doctrina, al decir *“[c]onstituye un presupuesto subjetivo del juzgador, una decisión que adopta en su fuero interno, con posterioridad al estudio de la causa y presupone una meditada definición que debe encontrarse relacionada con otros elementos de carácter objetivo”* (D’Albora, Francisco J., *“Código Procesal Penal Comentado”*).

Al respecto, se refirió la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional al sostener que *“el llamado a indagatoria, no requiere otro fundamento que la convicción del juez en cuanto a la sospecha de que una persona ha participado en la comisión de un delito, sin necesidad de que motive su decisión en los términos del art. 123 del ordenamiento adjetivo.*

“Ello es así, porque el motivo bastante consagrado en la norma citada responde a un razonamiento interno al que se arriba sobre la base de los elementos reunidos en la causa, que importa, asimismo, un acto procesal que posibilita la defensa de imputado.” (CCC - Sala V, c. 37.873/11, POSTOLSKY; Javier S., Rta.: 19/12/2013 – cita: elDial.com - AI3172).

VII-) Calificación legal - actividades ilícitas desplegadas:

A partir de los hechos analizados en la presente, entiendo que las conductas delictivas desplegadas por: **Walter Rodrigo MONZON** (empleado del SOF/ empleado de la OSPAF), **Gerardo Adrián MONZON** (hermano de Walter Rodrigo MONZON, empleado del SOF y la OSPAF), **Domingo Alcides Camejo** (Secretario General del SOF/ Presidente de la OSPAF), **Carlos Alberto Díaz** (Secretario Adjunto del SOF/ Tesorero de la OSPAF), **Luis Alberto Villalba** (Tesorero del SOF/ empleado de la OSPAF), **Verónica Gabriela Mariani** (pareja de Walter Rodrigo Monzón) y **Natalia Alejandra Ríos** (pareja de Gerardo Monzón), podrían

encuadrarse en los delitos defraudación por administración fraudulenta y lavado de activos de origen ilícito (arts. 173, inc. "7" y 303 inc. "1" del C.P.).

a) Defraudación por administración fraudulenta:

El art. 173, inc. "7", del Código Penal señala: *"Sin perjuicio de la disposición general del artículo precedente, se considerarán casos especiales de defraudación y sufrirán la pena que él establece: ...El que, por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto jurídico cualquiera, tuviera a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes o intereses pecuniarios ajenos, y con el fin de procurar para sí o para un tercero un lucro indebido o para causar daño, violando sus deberes perjudicare los intereses confiados u obligare abusivamente al titular de éstos".-*

De acuerdo a la denuncia realizada por **PROCELAC**, en fecha 19/08/2021, surge que, **Walter Rodrigo MONZON, Gerardo Adrián MONZON, Domingo Alcides CAMEJO, Carlos Alberto DIAZ y Luis Alberto VILLALBA**, en su calidad de empleados o directivos, del **SOF** y la **OSPAF**, al menos entre el período de tiempo comprendido entre los años 2011 al 2019 (este período se extendió hasta 2021 de acuerdo a la investigación realizada en esta Fiscalía Federal), habrían desviado fondos pertenecientes a dichas entidades, en su provecho, y en detrimento de las arcas de las misma.-

Al respecto, tiene dicho Baigún: *"...el común denominador de las conductas delictivas sancionadas por la administración fraudulenta es el quebrantamiento del deber de lealtad. Todos los casos de abuso...o infidelidad, tienen como presupuesto la violación de este deber, en cuanto importa desconocer el interés social en beneficio propio o de terceros."*¹

En el marco de tiempo señalado, **Walter Rodrigo MONZON** ocupaba el cargo de empleado dentro del **SOF** y **OSPAF**, su **hermano Gerardo Adrián MONZON** era empleado de **OSPAF**, **CAMEJO** era Secretario General del **SOF** y Presidente de la **OSPAF**, **DIAZ** cumplía el rol de Secretario Adjunto del **SOF** y Tesorero de la **OSPAF**, y **VILLALBA** ocupaba el cargo de Tesorero del **SOF** y empleado de la **OSPAF**, y valiéndose de tales posiciones, resultando incluso firmantes de las cuentas bancarias de las entidades de mención, habrían acreditado cheques vinculados a firmas del rubro frutícola en sus cuentas bancarias personales, por diversas sumas de dinero, resultando éstos quienes endosaban dichos cartulares en último término. Además, del análisis realizado en esta Fiscalía de los extractos de diversas cuentas personales de los investigados e investigadas surgieron una importante cantidad de

¹ Baigún, David y Bergel, Salvador Darío, "El fraude en la Administración Societaria", Ed. Depalma, 1988, pág. 28

transferencias acreditadas, cuyos montos totales superan los respectivos perfiles patrimoniales, infiriéndose que dichas operaciones provendrían de cuentas del **SOF** o la **OSPAF** o empresas del sector frutícola.-

Vale recordar que la **UIF** reportó que, entre enero de 2014 y agosto de 2017, la cuenta bancaria en el Banco Hipotecario cuyo titular era **Walter MONZON**, registró ingresos de fondos por aproximadamente \$ 1.600.000, sin justificación aparente, a partir de la acreditación de cheques librados por firmas del rubro frutícola que se encontraban endosados en último término por las personas que se desempeñaban laboralmente en el **SOF** y la **OSPAF** (**Walter y Gerardo MONZON, Domingo CAMEJO, etc.**).

En tal sentido, el **Banco Hipotecario** informó que la caja de ahorros n° 4-006-0001572798-5, de titularidad de **Walter Rodrigo MONZON**, en el período de tiempo investigado, registró las acreditaciones de los cheques ya detallados en el **Cuadro 1** (cfr. fs. 2 y vta.).

Además, se detectaron movimientos sospechosos de desvío de fondos por \$ 54.154.416,72 (detallados en los cuadros N° 46 y 47) en otras 10 cuentas bancarias en 4 entidades financieras, por medio de la emisión de la Comunicación "D" 35.514 del **BCRA**.-

Aquella presunción inicialmente denunciada por **PROCELAC**, en cuanto al desvío de fondos cometido por los hermanos **Walter y Gerardo MONZON, CAMEJO, DIAZ y VILLALBA** en perjuicio de **SOF** y **OSPAF**, en su calidad de empleados y directivos de las mismas, se encontraría sustentada por las auditorías que llevaron a cabo la **Superintendencia de Servicios de Salud** durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2011-2019, y por parte del **Ministerio de Trabajo de la Nación** en 2016, a través de las cuales, se advirtió un comportamiento duradero de administración irregular e informal del patrimonio y la contabilidad del sindicato y de la obra social.-

Se señaló que, en la auditoría practicada a **OSPAF** en 2011, se detectó una errónea exposición de saldos contables que, de ajustarse adecuadamente, mudaría su patrimonio negativo a un valor positivo de aproximadamente \$ 5.000.000,00. En 2013, se halló que los ingresos totales mensuales, según documentación llevada por el ente, no eran coincidentes con las cifras de ingresos expuestas en los estados contables por encontrarse mal confeccionados.-

En 2016, se detectaron discrepancias por más de \$ 400.000 entre los ingresos informados y las acreditaciones bancarias recibidas, deudas y erogaciones sin detalles necesarios para su individualización, atrasos en registraciones contables, entrega de cheques

sin sus órdenes de pago correspondientes, incumplimiento de procedimientos de control interno, entre otras irregularidades detectadas.-

En tanto, en los controles efectuados al **SOF**, en relación al régimen de presentación de los estados contables ante el **Ministerio de Trabajo**, se observó que los finalizados al 30/04/2014-2015 fueron registrados de forma condicional debido a “*la falta de registro de ejercicios anteriores*”, circunstancia que sustenta y permite entender cómo fue posible la acreditación en cuentas personales de las millonarias sumas previamente reseñadas.-

Las situaciones descriptas, exponen una serie de irregulares de parte de aquellas personas que debían gestionar los recursos del **SOF** y **OSPAF**, cuyos directivos/empleados, en la ventana de tiempo indicada eran justamente **Walter Rodrigo MONZON, Domingo Alcides CAMEJO, Carlos Alberto DIAZ** y **Luis Alberto VILLALBA**, quienes, desde su posición desplegaron una administración infiel o abusiva, en claro perjuicio de las mismas, y en beneficio propio.-

Sobre la administración fraudulenta, la doctrina tiene dicho que: “...*se comete mediante abuso de confianza... el autor, encontrándose a cargo de la administración o manejo de bienes o intereses pecuniarios ajenos, defrauda la confianza depositada en él con perjuicio del mandante (...) el sujeto activo únicamente puede ser quien tiene a su cargo la administración, el manejo o cuidado de bienes o intereses pecuniarios ajenos, las que se adquieren únicamente en virtud de una disposición legal... de un acto de la autoridad (por designación o nombramiento de cualquiera de los poderes del estado) o por un acto jurídico (contrato de trabajo, mandato, poder, etc.)... únicamente pueden ser autores quienes en razón de algunas de esas situaciones se encuentren en un rol de garante respecto de los bienes o intereses afectados.*”.-²

Al respecto, debemos recordar que, en el periodo de tiempo bajo investigación, **Walter MONZON** ocupaba los cargos de empleado dentro del **SOF** y **OSPAF**, **CAMEJO** era Secretario General del **SOF** y Presidente de la **OSPAF**, **DIAZ** cumplía el rol de Secretario Adjunto del **SOF** y Tesorero de la **OSPAF**, y **VILLALBA** ocupaba el cargo de Tesorero del **SOF** y empleado de la **OSPAF**.-

La denuncia realizada por **PROCELAC** expuso una serie de irregularidades contables en el **SOF** y **OSPAF**, que indicaba un presunto desvío de fondos perpetrado por algunos de sus empleados y directivos, quienes eran firmantes de las cuentas bancarias del

² Rodríguez Pedro, “Casos especiales de Defraudación”, Revista de Pasamiento Penal, versión online: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpcomentado/cpc37768.pdf>

Sindicato y la Obra Social de mención, y en tal condición registraban la emisión o endoso de cheques a nombre de la Obra Social acreditados en una cuenta bancaria personal, como fue el caso de **Walter MONZON** (*empleado del SOF y de la OSPAF*), la cual entre el mes de enero de 2014 y agosto de 2017, registró acreditaciones por alrededor de \$ 1.600.000 sin justificación aparente en el **Banco Hipotecario**.-

Presunción que fue confirmada por las diferentes auditorias realizadas al **SOF** y la **OSPAF**, que expusieron irregularidades contables en el periodo de tiempo indicado: patrimonio negativo, discrepancias en sus ingresos, falta de documentación, etc., todo lo cual, expone el actuar negligente llevado adelante por **Walter MONZON, CAMEJO, DIAZ y VILLALBA**, respecto del manejo de los recursos con los que contaban dichas entidades, viéndose menoscabados sus patrimonios a partir de las conductas delictivas que estos desplegaron mientras se encontraban en sus funciones.-

Finalmente, destacaré lo dicho al respecto por Donna: *"...La esencia del delito es la causación dolosa de perjuicio al patrimonio ajeno mediante una conducta abusiva o infiel de quien tenía a su cargo la protección de esos bienes (...) la ley requiere que el autor obre con fin de lucro para sí, o para un tercero o para causar daño... El fin de lucro es la ventaja patrimonial que el autor se propone obtener, no siendo necesario que lo logre. Es decir, fin de lucro no es lucro efectivo sino que consiste en el propósito del sujeto activo de lograr un provecho o ventaja susceptible de apropiación pecuniaria."*³

b) Art. 303, inc. "1" del C.P

La conducta descrita en el apartado anterior, defraudación por administración fraudulenta (artículo 173, inc. "7" del C.P.) en la que habrían incurrido **Walter Rodrigo MONZON, Gerardo Adrián MONZON, Domingo Alcides CAMEJO, Carlos Alberto DIAZ y Luis Alberto VILLALBA** en su calidad de directivos y empleados del **SOF** y **OSPAF**, entre el periodo de tiempo comprendido por los años 2011 al 2021, actúa como actividad precedente del segundo delito bajo estudio, el lavado de activos de origen ilícito.-

Ese tipo penal se encuentra receptado en el artículo 303 del Código Penal de la Nación que establece: *"1°) Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que convirtiere, transfiriere, administrare, vendiere, gravare, adquiriere, disimulare o de cualquier otro modo pusiere en circulación en el*

³ Donna, Edgardo Alberto: Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II-B. Rubinzal-Culzoni editores, 2001, págs. 407 y 422.

mercado, bienes u otros activos provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de ciento cincuenta (150) Salarios mínimos, vitales y móviles al momento de los hechos, sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí.

La reforma legislativa implementada por la Ley 26.683 ubica al tipo penal del lavado de activos en el título XIII del Código Penal, que agrupa los delitos contra el orden económico y financiero. La mayor parte de la doctrina coincide en que el bien jurídico protegido por la norma es, además de la administración pública, la estabilidad, el desarrollo, la seguridad y la transparencia del sistema financiero. En este sentido, la Procuradora General de la Nación dictaminó que se trata de un delito pluriofensivo que actúa en desmedro de la administración pública y el orden económico y financiero (causa “Renga Francisco s/ competencia” S.C. 138 XLIX).-

Tal reforma, trajo consigo importantes cambios a la hora de investigar esta clase de delitos de gran complejidad; una de ellas es que los activos deben provenir de un “ilícito penal”, es decir, sólo se requiere la presencia de un injusto penal (acción típica y antijurídica).-

En función de ello, el delito de lavado de activos reclama que pueda probarse la existencia de un hecho ilícito del cual provienen los bienes. Dado que la función de este elemento del tipo consiste únicamente en caracterizar el origen ilícito de los activos, basta con que se prueben las circunstancias a partir de las cuales puede inferirse inequívocamente la comisión de un hecho ilícito que, en sus detalles, puede mantenerse relativamente indeterminado.-

En esta dirección, la Cámara Nacional de Casación Penal, en el fallo “*Orentrajch*”, señaló que: “...la procedencia criminal de los bienes que son objeto de blanqueo no requiere sino la comprobación de una actividad delictiva previa de modo genérico que, según las circunstancias del caso, permita la exclusión de otros orígenes posibles sin que sea necesaria ni la demostración plena de un acto delictivo específico ni de los concretos partícipes en el mismo”. (Sala I, causa 6754, Rta. 21/3/2006).-

Esa misma cámara, en los autos “*ÁLVAREZ, Guillermo y otros*”, señaló que: “Basta que se haya demostrado en la causa donde se ventila el lavado de activos que el primer hecho era típico y antijurídico.” (Sala IV, 17147/2008/30/CFC2, Rta. 12/06/2015).-

Adentrándonos en el análisis de los hechos que conforman la presente investigación, surgen claros indicios que indican que, a partir de las maniobras desplegadas por parte de **Walter MONZON, Gerardo MONZON, Domingo CAMEJO, Carlos DIAZ y Luis**

VILLALBA, quienes valiéndose de la posición que ocupaban dentro del **SOF** y **OSPAF**, empleados y directivos respectivamente, desviaron fondos pertenecientes a dichas entidades en su provecho y el de familiares cercanos.-

Tal apreciación, proviene de la denuncia hecha por parte de **PROCELAC**, como así también por la información bancaria recolectada en esta Fiscalía, siendo que el **Banco Hipotecario** indicó que entre los meses de enero de 2014 y agosto de 2017, la cuenta bancaria perteneciente a **Walter R. Monzón** registró ingresos de fondos por \$1.600.000, sin justificación aparente, que provenían de la acreditación de diversos cheques librados por la firmas relacionadas con el rubro frutícola, siendo endosados en último término por parte de los sujetos de mención.-

En este contexto, la **UIF** indicó que la situación patrimonial y financiera de **Walter Rodrigo MONZON**, en especial, las acreditaciones millonarias en su aludida cuenta bancaria y la titularidad de los vehículos automotores por casi \$ 4.000.000, no resultaría compatible con los ingresos que percibiría y habría percibido según sus empleos registrados.-

Similares inconsistencias económicas existen en **MARIANI** (actual pareja de Walter MONZON), **Gerardo Adrián MONZON** (hermano de Walter), **Natalia RIOS** (pareja de este último) y **Domingo CAMEJO**, cuyos ingresos no se corresponden con el patrimonio que ostentaban.-

Al respecto, debo destacar que la información brindada por la **DNRPA** y la **AFIP-DGI**, da cuenta de la innumerable cantidad de vehículos que, durante el periodo de tiempo señalado, adquirieron y vendieron los nombrados, como así también sus familiares o parejas (*cfr. fs. 75/76 y vta.*). Al respecto, en el siguiente cuadro se exponen los 19 rodados que fueron parte del proceso de lavado de activos, esto sustentado en la ausencia de perfiles patrimoniales que justifiquen sus adquisiciones y en los fondos desviados del **SOF** y la **OSPAF**, el cual actúa como origen de tales adquisiciones:

CUADRO 55							
Investigado	Dominio	Marca	Modelo	Año	Fecha compra	Fecha venta	Valuación DNRPA a la fecha de compra
Walter Rodrigo MONZON	021-IWT	Yamaha	FZ 16	2013	16/11/2012	9/8/2021	12.900,00
	IUT-127	Citroen	C4 5P 1.6l 16V	2010	21/1/2015	30/9/2015	115.500,00
	370-LDG	Honda	CBX250	2015	13/8/2015	-	50.000,00
	KSW-008	Volkswagen	GOL TREND 1.6	2011	9/8/2016	-	110.000,00



	KTK-951	Toyota	COROLLA XEI 1.8 M/T	2012	1/11/2017	21/10/2019	210.000,00
	LTU-560	Ford	RANGER2 DC 4X2 XL 2.2L D	2012	3/10/2018	-	413.400,00
	AD477QX	Ford	RANGER DC 4X2 XLT MT 3.2L D	2019	28/2/2019	-	1.214.500,00
Verónica Gabriela MARIANI	HKQ-588	Chevrolet	CORSA CLASSIC 4 PTAS GL 1.6N	2008	31/1/2012	-	34.000,00
	GHF-367	Chevrolet	CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007	2007	21/10/2013	-	36.000,00
	KEB-588	Volkswagen	GOL 1.4 L	2011	6/10/2015	-	76.500,00
	OUG-273	Chevrolet	AGILE LS 5P 1.4N	2015	19/7/2017	-	150.000,00
	OBP-476	Chevrolet	CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N	2014	22/10/2018	-	162.000,00
	SYE-336	Mercedes Benz	L 1114/42 / 1977	1977	9/11/2020	-	no hay valuación
Gerardo Adrián MONZON	045-LEU	Yamaha	FZ F1	2015	22/9/2015	-	237.000,00
	KWJ-094	Audi	A5 2.0T FSI	2012	1/6/2017	11/7/2018	560.000,00
	AC936IG	Ford	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2L D	2018	12/7/2018	-	986.800,00
Natalia Alejandra RIOS	OAZ-596	Ford	FOCUS 5P 1.6L N MT S	2015	24/7/2014	27/10/2017	181.600,00
	AB706OR	Peugeot	408 FELINE 1.6 HDI	2017	29/8/2017	-	470.800,00
Domingo Alcides CAMEJO	KWJ-094	Audi	A5 2.0T FSI	2012	8/10/2015	1/6/2017	499.000,00
TOTAL							5.520.000,00

Del escrito de denuncia presentado por la **PROCELAC**, surge que algunos de ellos no registran una actividad económica ante **AFIP-DGI**, pago de impuestos, ni habrían presentado su DDJJ.-

Además, de las pesquisas efectuadas, surge que los investigados e investigadas son titulares de diversos productos bancarios: cajas de ahorro (*en pesos y dólares*), cuentas corrientes, tarjetas de crédito, registro de préstamos y compra de moneda extranjera en diversas entidades bancarias.-

Asimismo, resultan beneficiarios de distintos programas de ayuda económica por parte del Estado: Sistema Único de Asignaciones familiares, AUH, Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia, Programa Hogares, etc.-

Finalmente, se destaca lo informado por la **Dirección Nacional de Migraciones**, dando cuenta que cada uno de los nombrados registra numerosas salidas del país, principalmente a la República Oriental de Uruguay, registrando ingresos y egresos en el mismo día. Inclusive, en el caso de **Walter Rodrigo MONZON**, registra una salida hacia España, destino no compatible con su perfil patrimonial.-

Lo manifestado precedentemente, principalmente vinculado a sus perfiles económicos, exponen una situación patrimonial que no guarda correlato con las actividades económicas que éstos han desarrollado o desarrollan en la actualidad, en la cual incluso, muchos de ellos resultan usuarios y/o beneficiarios de los programas ayuda económica por parte del Estado Nacional.-

Respecto de la figura de lavado de activos, la doctrina refirió: “...conjunto de operaciones y procedimientos por los que bienes de naturaleza delictiva son incorporados e integrados al sistema económico legal institucionalizado, confiriéndoles apariencia legítima.” (Breglia Arias – Gauna, “Código Penal y leyes complementarias”, tomo II, Astrea, 2001).

En esa línea, “...El tipo objetivo consiste en transformar bienes provenientes de un ilícito penal y darle una apariencia lícita, de ahí, que sus acciones típicas consisten en convertir, transferir, administrar, vender, gravar, disimular y, de cualquier modo poner en circulación... El objeto material del delito en examen lo constituyen los bienes provenientes de un ilícito penal. Estos bienes pueden ser el objeto material del delito precedente – ‘los bienes originarios’- o ser un producto derivado de este – ‘los subrogantes’. El delito de lavado de activos es doloso, por lo que el autor debe saber el origen ilícito de los bienes y, además, tiene que tener por fin que los bienes adquieran la apariencia de tener un origen lícito -dolo directo-. La consumación de tal delito se produce al ejecutarse las acciones típicas sobre los bienes de origen ilícito con aptitud suficiente para que se produzca como resultado la posibilidad de que éstos adquieran apariencia de origen lícito.” (fallo en CN° 27534/2018, Rta. 11/08/2021).

En consecuencia, quedó determinado que **VILLALBA, CAMEJO**, los hermanos **MONZON** y **DIAZ**, desde el puesto que ocupaban dentro del **SOF** y **OSPAF**, instituyeron un importante patrimonio originado en actividades ilícitas, en razón del desvío de fondos que producían en perjuicio del Sindicato y la Obra Social de mención, viéndose incluso beneficiados sus familiares (*parejas, ex parejas, hermano y pareja de su hermano*), ingresando el dinero en el mercado local mediante negocios jurídicos para darle cierta apariencia lícita, junto a una serie de maniobras de compra y venta de rodados, adquisición de un inmueble de 8 hectáreas, compra de moneda extranjera, viajes al exterior, etc., sin contar con recursos ni ingresos declarados que justificaran los mismos.-

c) Competencia para investigar los delitos indicados previamente

No corresponde al fuero federal la investigación del delito de **defraudación por administración fraudulenta**, dado lo dictaminado el 15/11/2021 por el Sr. Procurador Interino en el Expediente CFP 21500/2018/2/CS1: *“Por lo demás, la Corte tiene resuelto que no corresponde a la jurisdicción federal conocer acerca de la administración fraudulenta de una obra social, pues los fondos que le son remitidos por la Nación quedan incorporados a su patrimonio, motivo por el cual la damnificada directa por la conducta denunciada resulta ser la misma obra social y no el Estado nacional (Fallos: 310:1388). Además, es también doctrina de la Corte que conforme a las previsiones de la ley 23.660 las obras sociales son patrimonio de los trabajadores que las componen, y poseen individualidad jurídica, financiera y administrativa (Fallos: 320:677)”*.

En el caso de **lavado de activos**, entiendo que el fuero federal sí es competente, en función al Dictamen del Sr. Procurador Interino del 29/12/2021 en el Expediente N° FLP 64049/2017/TO1/44/CS1, en el que indicó: *“La Corte tiene establecido que a partir de la sanción de la ley 26.683, la figura de lavado de dinero ya no es tratada como un encubrimiento calificado en perjuicio de la administración pública sino como un delito autónomo contra el sistema financiero nacional (Competencia n° CSJ 3441/2015 in re “Olivetto, José Luis s/inf. Art. 303”, resuelta el 10 de mayo de 2016). Por lo tanto, las conductas que por su forma de ejecución, los medios utilizados, su relativa complejidad y demás circunstancias resultan capaces de lesionar de manera autónoma los bienes jurídicos que protege el artículo 303 del Código Penal, suscitan la competencia de la justicia de excepción”*.

En la presente investigación por lavado de activos pueden observarse dos características de las enunciadas por el Sr. Procurador Interino en su dictamen:

- **Delito autónomo contra el sistema financiero nacional**: ya fue expuesto que parte del proceso de lavado fue realizado mediante cuentas bancarias a través de las cuales se canalizaron los fondos sucios a lavar. En el presente escrito se focalizó el análisis en cuentas en las cuales se hubieran efectuado operaciones similares a las denunciadas por la **UIF**, esto es, depósitos de cheques en cuentas personales que, además, no coinciden con el perfil patrimonial del titular. Este último hecho amplió el análisis a otro tipo de operaciones,

como la acreditación de transferencias, depósitos en efectivo, extracciones de efectivo, pagos con tarjetas de débito y crédito, inversiones en plazos fijos, pagos de impuestos y servicios y compra de moneda extranjera.-

- **Complejidad**: esta característica puede adivinarse en que se utilizaron 11 cuentas bancarias para lavar activos, en 5 bancos diferentes y 5 personas humanas distintas. También en que se adquirieron 19 rodados por parte de 6 personas distintas. O en que la denuncia de **PROCELAC** incluye a 10 personas humanas y 2 jurídicas, lo cual complejiza el análisis de información por la cantidad de datos que se reciben, principalmente del sistema financiero, la **AFIP-DGI**, la **UIF** y la **DNRPA**.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1) **Encomendar** al Sr. Jefe del **Escuadrón 6 “Concepción del Uruguay” de GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA** que, por medio del Escuadrón de la Fuerza que corresponda, que notifique a las personas imputadas (**Walter Rodrigo MONZON, Domingo Alcides CAMEJO, Natalia Alejandra RIOS, Gerardo Adrián MONZON, Verónica Gabriela MARIANI, Carlos Alberto DIAZ y Luis Alberto VILLALBA**) respecto de la apertura de la causa **FPA Nº 6129/2021** caratulada **“MONZON, WALTER RODRIGO Y OTROS SOBRE DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTO E INFRACCIÓN ART. 303 INC. 1”** del registro del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 y acerca de los derechos que le asisten, de acuerdo a los art. 104 y 107 del Código Procesal Penal Federal, a hacerse defender por un abogado de la matrícula de su confianza o por un Defensor Oficial.-

2) Solicitar que V.S. decrete la incompetencia parcial para continuar investigando el delito de **defraudación por administración fraudulenta** y, para el caso que lo considere pertinente, se envíe copia del presente expediente a la justicia ordinaria.-

3) Solicitar a V.S. que cite a prestar declaración indagatoria en relación al delito de lavado de activos a **Walter Rodrigo MONZON, Domingo Alcides CAMEJO, Natalia Alejandra RIOS, Gerardo Adrián MONZON, Verónica Gabriela MARIANI, Carlos Alberto**



DIAZ y Luis Alberto VILLALBA, por los motivos que en cada caso se detallaron en el punto **VI)**, de conformidad con lo normado en el art. 294 del CPPN.-

Sirva la presente de muy atenta nota de remisión.-

FISCAL FEDERAL

Ante mí:

SECRETARIA